PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA)

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Banco de Proyectos	**BP- SGG-069** **202425830027**
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
Tipo de Contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	**JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS**
Fecha	05 DE MAYO DE 2026
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
Descripción de la Necesidad	La Constitución Política consagra en su Artículo 209, Inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra Carta Política en su Artículo 311 establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La Constitución Política consagra en su Artículo 209, Inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra Carta Política en su Artículo 311 establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Que, la Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde **i)** construir las obras que demande el progreso local; **ii)** ordenar el desarrollo de su territorio, **iii)** promover la participación comunitaria; **iv)** el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. La Administración Municipal de Ubaté, tiene la necesidad de incrementar el pie de fuerza policial, por motivos de seguridad y orden público, además por los múltiples eventos deportivos, culturales entre otros que adelanta el ente territorial, donde hay afluencia masiva de público y en tal virtud se requiere del control por parte de las autoridades de policía y de la fuerza pública, para garantizar la seguridad del municipio.

El incremento de la fuerza pública para la seguridad del municipio implica además el contar con vehículos propios de la fuerza pública, la cual tiene jurisdicción en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, lo cual coadyubar a que se puedan desarrollar las funciones propias al interior del Municipio; vehículos los cuales deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando de manera periódica los mantenimientos preventivos o correctivos, en el evento que se requiera.

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del Territorio Nacional y la conservación del orden público interno, por ende siendo una de los ejes fundamentales del plan de desarrollo del Municipio de Ubaté, se pretende contribuir desde el destino de recursos para el desarrollo y ejecución de contratos que beneficien a la fuerza a la pública y comunidad en general, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

"Que los Recursos del FONSET deben destinarse prioritariamente a la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, cámaras de seguridad, insumos y elementos de papelería, cascos, equipos de dotación personal, equipos tecnológicos, arriendos y servicios públicos de inmuebles para la fuerza pública, seguros para vehículos, mantenimiento, combustible, repuestos, terrenos, tramites notariales y de registro, transporte de capturados hacen parte de alguno de los proyectos o estrategias priorizadas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadanía es factible realizar la contratación".

La administración municipal de Ubaté, dentro de sus estrategias ha priorizado mantener el orden público, la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica, la justicia y el respeto a los derechos humanos, a través de mecanismos de prevención e intervención con el objetivo de consolidarse como un Municipio seguro y una población que convive en comunidad. En tal virtud, para preservar el orden público y la seguridad ciudadana, se hace necesario el traslado de la fuerza pública y organismos de seguridad a los diferentes barrios y veredas del municipio, para atender los diferentes requerimientos de las comunidades y con el fin de garantizar la presencia de la fuerza pública, por tal razón el municipio en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, debe proporcionar el mantenimiento de dichos vehículos que son necesarios para su traslado y movilización con automóviles auto motores, para que puedan desarrollar sus labores con prontitud y efectividad.

El Municipio de Ubaté, cuenta con la Estación de Policía y la misma está dotada de un parque automotor (vehículos y motocicletas) que, por su uso permanente, requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos con el fin de que presten el servicio a que están destinados.

Por ello y para dar cumplimiento a lo anterior la administración municipal de Ubaté Cundinamarca requiere **el** Traslado y movilización de la fuerza pública en sus respectivos vehículos de la policía y demás entidades de la fuerza pública o adscritas, en este orden de ideas, para el debido funcionamiento de los vehículos y con el fin de brindar todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente, se pretende tener los vehículos en perfecto estado.

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

Que de acuerdo a la solicitud realizada por la Policía Nacional de la Villa de San Diego de Ubaté, donde nace la necesidad de requerir de estos mantenimientos correctivos y preventivos para los vehículos del parque automotor relacionando lo requerido para cada automotor.

Que mediante Acta No. 01 de fecha de catorce (14) de enero de 2026. El Comité Municipal de Orden Público por unanimidad aprobó y autorizo a la administración municipal realizar los trámites pertinentes de contratación para solucionar las necesidades presentadas por la Policía nacional, entre ellas contratar el suministro de combustible de

	los vehículos y de las motocicletas adscritas, así los demás vehículos de la fuerza pública que se llegare a necesitar y autorizar. Por ello y para dar cumplimiento a lo anterior la administración municipal de Ubaté Cundinamarca requiere el Traslado y movilización de la fuerza pública en sus respectivos vehículos de la policía y demás entidades de la fuerza pública o adscritas, en este orden de ideas, para el debido funcionamiento de los vehículos y con el fin de brindar todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente, se pretende tener los vehículos en perfecto estado. Por lo anterior la Administración Municipal decide seleccionar un proveedor para satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA."**
Descripción del objeto a contratar:	El Municipio de Ubaté, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA".**
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:	
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA".**
Plazo de ejecución del contrato	**Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
Codificación bien o servicio UNSPSC	

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	Rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

8.4 **Especificación técnica del objeto a contratar**

El proponente deberá suministrar los elementos y prestar el servicio indicado en el objeto contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

El proponente deberá entregar los elementos con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución:

ítem	descripción	cantidad	Valor antes de IVA	Porcentaje de IVA %	Valor de IVA	Valor total
camioneta estación ofk 745						
1	llanta 255/70/r16	1				
2	aceite motor x cuarto	1				
3	filtro de aceite	1				
4	filtro aire	1				
5	filtro combustible	1				

		6	filtro combustible secundario	1				
		7	cambio de aceite					
		8	juego de pastillas	1				
		9	juego de bandas	1				
		10	alineación	1				
		11	balanceo	1				
		12	rotulas superiores	1				
		13	rotulas inferiores	1				
		14	muñecos varilla estabilizadora	1				
		15	bujes estabilizadora	1				
		16	buje de tijera	1				
		17	buje amortiguador					
		18	terminal dirección					
		19	limpieza y mantenimiento del sistema de enfriamiento del motor	1				
		20	batería	1				
		21	aceite hidráulico	1				
		22	bombillo farola	1				
		23	juegos amortiguadores delanteros	1				
		24	cambio de amortiguadores	1				
		25	juegos amortiguadores traseros	1				
		26	plumilla limpiabrisas	1				
		27	reparación del sistema elevavidrios	1				
		28	bocin rueda delantera	1				
		29	rodamiento llanta trasera	1				
		30	juego retenedores llantas delanteras y traseras	1				
		31	reparación del sistema del aire acondicionado	1				
		32	filtro aire acondicionado	1				
		33	cargue del aire acondicionado	1				
		34	reparación y mantenimiento de la doble	1				
		camioneta estación Mazda de siglas 19-0886 placas hci -204						
		35	llanta 255/70/r16	1				
		36	aceite motor x cuarto	1				
		37	filtro de aceite	1				
		38	filtro aire	1				
		39	filtro combustible	1				
		40	filtro combustible secundario	1				
		41	juego de pastillas	1				
		42	juego de bandas	1				

		43	alineación	1				
		44	balanceo	1				
		45	rotulas superiores	1				
		46	rotulas inferiores	1				
		47	muñecos varilla estabilizadora	1				
		48	bujes estabilizadora	1				
		49	buje tijera	1				
		50	buje amortiguador	1				
		51	terminal dirección	1				
		52	limpieza y mantenimiento del sistema de enfriamiento del motor	1				
		53	batería	1				
		54	aceite hidráulico	1				
		55	bombillo farola	1				
		56	bombillo und	1				
		57	terminal eléctrica	1				
		58	cable eléctrico x mt	1				
		59	socket	1				
		60	amarre plástico	1				
		61	juegos amortiguadores delanteros	1				
		62	cambio de amortiguadores	1				
		63	juegos amortiguadores traseros	1				
		64	plumilla limpiabrisas	1				
		65	reparación del sistema elevavidrios	1				
		66	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
		67	juego de rodamientos llantas traseras	1				
		68	cambio de aceite	1				
		69	retenedor llanta	1				
		70	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de suspensión	1				
		71	servicio de prensa	1				
		72	servicio eléctrico gral	1				
		73	reparación del sistema del aire acondicionado	1				
		74	filtro aire acondicionado	1				
		75	cargue del aire acondicionado	1				
		76	reparación y mantenimiento de la doble	1				
		77	soporte cabina puente delantero	1				
		camioneta Chevrolet de siglas 19-3414 placa: ojz 504						

		78	batería	1				
		79	kit correa de repartición	1				
		80	muñecos varilla estabilizadora	1				
		81	bujes estabilizadora	1				
		82	aceite motor x cuarto	1				
		83	filtro aceite	1				
		84	filtro aire	1				
		85	filtro combustible	1				
		86	cambio de aceite	1				
		87	juego de pastillas	1				
		88	juego de bandas	1				
		89	llanta 255/70/r16	1				
		90	correa de accesorios	1				
		91	alineación	1				
		92	balanceo	1				
		93	kit de disco del clutch	1				
		94	árbol de dirección	1				
		95	inyector	1				
		96	sensor de velocidad	1				
		97	cruceta	1				
		98	varilla selectora de cambios	1				
		99	revisión sistema eléctrico	1				
		100	montajes llantas	1				
		101	rotula superior	1				
		102	rotula inferior	1				
		103	cambio de rotula	1				
		104	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
		105	juego de rodamientos llantas traseras	1				
		106	cambio de rodamientos	1				
		107	hidráulico de dirección x cuarto	1				
		108	aceite transmisión y caja x cuarto	1				
		109	líquido de freno	1				
		110	juego de amortiguadores delanteros	1				
		111	juego de amortiguadores traseros	1				
		112	cambio de amortiguadores	1				
		113	plumilla limpiabrisas	1				
		114	bombillo farola	1				
		115	bombillo unidad	1				
		116	fusible	1				
		117	despinchada de llanta	1				
		118	vidrio de seguridad delantero	1				
		119	pedales y cubre pedales	1				

		120	juego discos freno	1				
		121	galón refrigerante	1				
		122	escaneo y programación de fallas	1				
		123	cargue de aire	1				
		124	filtro de aire acondicionado	1				
		125	graduación de frenos	1				
		126	juego tapetes en caucho	1				
		127	mantenimiento del sistema eléctrico elevavidrios	1				
		cai móvil hyundai placa kgg -066 modelo 2013						
		128	exploradoras led	1				
		129	cocuyos para techo	1				
		130	balastros	1				
		131	aceite motor x cuarto	1				
		132	filtro aceite	1				
		133	filtro combustible	1				
		134	filtro aire	1				
		135	cambio de aceite	1				
		136	batería 31h1250	1				
		137	sirena 12v	1				
		138	luces federales	1				
		139	revisión / reparación caja de velocidades	1				
		140	llanta delantera 215/75/r17.5	1				
		141	llanta trasera 215/75/r17.5	1				
		142	juego cuchillas limpiaparabrisas	1				
		143	graduación de frenos	1				
		144	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1				
		145	pote grasa litio	1				
		146	silicona gris	1				
		147	retenedor 69117	1				
		148	resorte de freno	1				
		149	retenedor 52*112	1				
		150	retenedor 80*122	1				
		151	juego de bandas delt /tras	1				
		152	juego de plumilla limpiaparabrisas	1				
		153	buje muelle	1				
		154	sirena 12v	1				
		155	juego de luces federales	1				
		156	bombillo unidad	1				
		157	portafusilera	1				
		158	cocuyo	1				

		159	terminal eléctrica	1				
		160	cable eléctrico x mt	1				
		161	fusible	1				
		162	servicio eléctrico gral	1				
		163	revisión y mantenimiento del sensor de velocidades	1				
		164	jgo de pitos	1				
		165	manguera cámara	1				
		166	buje muelle	1				
		167	empaquetadura bomba de freno	1				
		168	torre bomba de freno	1				
		169	empaquetadura valvula	1				
		170	bajada de bomba cambio torre y empaquetadura	1				
		171	sikaflex	1				
		172	lavada gral	1				
		173	despinchada de llanta montaje	1				
		motocicleta cuadrante yamaha - njb83c- mod 2017 xtz-250						
		174	filtro de aceite	1				
		175	aceite motor x cuarto	1				
		176	filtro de aire	1				
		177	cambio de aceite	1				
		178	batería	1				
		179	juego pastillas delanteras	1				
		180	juego pastillas traseras	1				
		181	cambio de pastillas	1				
		182	kit de arrastre	1				
		183	cambio kit de arrastre	1				
		184	catalina de cadena	1				
		185	disco de freno	1				
		186	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricación cadena, tensionada de cadena e inspección y lubricación total.	1				
		187	juego rodamientos delanteros	1				
		188	juego rodamientos traseros	1				
		189	bombillo farola	1				
		190	cambio de rodamientos	1				
		191	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		192	llanta trasera mt 120/80/18	1				

		193	sincronización lavada de inyector	1				
		194	mantenimiento de cuerpo aceleración	1				
		195	escáner y borrador historial de fallas.	1				
		196	pera delantera freno original	1				
		197	corona	1				
		198	pedal de cambio completo	1				
		199	amortiguador trasero completo	1				
		200	soporte de manubrio inferior	1				
		201	manubrio	1				
		202	empuñaduras	1				
		203	cable de acelerador completo	1				
		204	juego de espejos	1				
		205	direccional	1				
		206	fusible	1				
		207	kit de disco del clutch	1				
		208	fuelles telescópicos	1				
		209	bujes de la tijera	1				
		210	enderezar rin	1				
		211	pata lateral	1				
		212	mantenimiento de telescopios	1				
		213	cambio de disco del clutch	1				
		214	guaya acelerador	1				
		215	guaya clutch	1				
		216	calibración de valvulas	1				
		217	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		motocicleta honda siglas 19-3759 gou -72g						
		218	filtro de aceite	1				
		219	aceite motor x cuarto	1				
		220	filtro de aire	1				
		221	cambio de aceite	1				
		222	batería	1				
		223	juego pastillas delanteras	1				
		224	juego pastillas traseras	1				
		225	cambio de pastillas	1				
		226	kit de arrastre	1				
		227	cambio kit de arrastre	1				
		228	catalina de cadena	1				
		229	disco de freno	1				

		230	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
		231	juego rodamientos delanteros	1				
		232	juego rodamientos traseros	1				
		233	bombillo farola	1				
		234	cambio de rodamientos	1				
		235	cambio pastillas	1				
		236	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		237	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		238	sincronizacion lavado de inyector	1				
		239	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
		240	servicio de escaner	1				
		241	pera delantera freno	1				
		242	corona	1				
		243	pedal de cambio completo	1				
		244	amortiguador trasero completo	1				
		245	soporte de manubrio inferior	1				
		246	manubrio	1				
		247	empuñaduras	1				
		248	cable de acelerador completo	1				
		249	juego de espejos	1				
		250	direccional	1				
		251	fusible	1				
		252	kit de disco del clutch	1				
		253	fuelles telescópicos	1				
		254	bujes de la tijera	1				
		255	enderezar rin	1				
		256	pata lateral	1				
		257	mantenimiento de telescopios	1				
		258	cambio de disco del clutch	1				
		259	guaya acelerador	1				
		260	guaya clutch	1				
		261	calibracion de valvulas	1				
		262	tapizada de silla	1				
		263	lavada gral	1				
		264	chapa baul	1				
		265	tornillo pata ateral	1				
		266	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		motocicleta honda siglas 19-3758 gou -71g						

		267	filtro de aceite	1				
		268	aceite motor x cuarto	1				
		269	filtro de aire	1				
		270	cambio de aceite	1				
		271	batería	1				
		272	juego pastillas delanteras	1				
		273	juego pastillas traseras	1				
		274	cambio de pastillas	1				
		275	kit de arrastre original	1				
		276	cambio kit de arrastre original	1				
		277	catalina de cadena	1				
		278	disco de freno	1				
		279	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
		280	juego rodamientos delanteros	1				
		281	juego rodamientos traseros	1				
		282	bombillo farola	1				
		283	cambio de rodamientos	1				
		284	cambio pastillas	1				
		285	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		286	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		287	sincronizacion lavado de inyector	1				
		288	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
		289	escaner y borrador historial de fallas.	1				
		290	pera delantera freno original	1				
		291	corona	1				
		292	pedal de cambio completo	1				
		293	amortiguador trasero completo	1				
		294	soporte de manubrio inferior	1				
		295	manubrio	1				
		296	empuñaduras	1				
		297	cable de acelerador completo	1				
		298	juego de espejos	1				
		299	direccionales	1				
		300	fusible	1				
		301	kit de disco del clutch	1				
		302	fuelles telescópicos	1				
		303	bujes de la tijera	1				
		304	enderezar rin	1				

		305	pata lateral	1				
		306	mantenimiento de telescopios	1				
		307	cambio de disco del clutch	1				
		308	guaya acelerador	1				
		309	guaya clutch	1				
		310	calibracion de valvulas	1				
		311	tapizada de silla	1				
		312	lavada gral	1				
		313	chapa baul	1				
		314	tornillo pata ateral	1				
		315	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		motocicleta honda siglas 19-3637 kzx-91g						
		316	filtro de aceite	1				
		317	aceite motor x cuarto	1				
		318	filtro de aire	1				
		319	cambio de aceite	1				
		320	batería	1				
		321	juego pastillas delanteras	1				
		322	juego pastillas traseras	1				
		323	cambio de pastillas	1				
		324	kit de arrastre	1				
		325	cambio kit de arrastre	1				
		326	catalina de cadena	1				
		327	disco de freno	1				
		328	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
		329	juego rodamientos delanteros	1				
		330	juego rodamientos traseros	1				
		331	bombillo farola	1				
		332	cambio de rodamientos	1				
		333	cambio pastillas	1				
		334	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		335	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		336	sincronizacion lavado de inyector	1				
		337	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
		338	servicio de escaner	1				
		339	pera delantera freno original	1				
		340	corona	1				
		341	pedal de cambio completo	1				

		342	amortiguador trasero completo	1				
		343	soporte de manubrio inferior	1				
		344	manubrio	1				
		345	empuñaduras	1				
		346	cable de acelerador completo	1				
		347	juego de espejos	1				
		348	direccionales	1				
		349	fusible	1				
		350	kit de disco del clutch	1				
		351	fuelles telescópicos	1				
		352	bujes de la tijera	1				
		353	enderezar rin	1				
		354	pata lateral	1				
		355	mantenimiento de telescopios	1				
		356	cambio de disco del clutch	1				
		357	guaya acelerador	1				
		358	guaya clutch	1				
		359	calibracion de valvulas	1				
		360	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		motocicleta honda siglas 19-3775 gpj-61g						
		361	filtro de aceite	1				
		362	cuartos de aceite yamalube gris exento	1				
		363	filtro de aire	1				
		364	cambio de aceite	1				
		365	batería	1				
		366	juego pastillas delanteras	1				
		367	juego pastillas traseras	1				
		368	cambio de pastillas	1				
		369	kit de arrastre original	1				
		370	cambio kit de arrastre original	1				
		371	catalina de cadena	1				
		372	disco de freno	1				
		373	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
		374	juego rodamientos delanteros	1				
		375	juego rodamientos traseros	1				
		376	bombillo farola	1				
		377	cambio de rodamientos	1				

		378	cambio pastillas	1				
		379	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		380	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		381	sincronizacion lavado de inyector	1				
		382	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
		383	escaner y borrador historial de fallas.	1				
		384	pera delantera freno original	1				
		385	corona	1				
		386	pedal de cambio completo	1				
		387	amortiguador trasero completo	1				
		388	soporte de manubrio inferior	1				
		389	manubrio	1				
		390	empuñaduras	1				
		391	cable de acelerador completo	1				
		392	juego de espejos	1				
		393	direccionales	1				
		394	fusible	1				
		395	kit de disco del clutch	1				
		396	fuelles telescópicos	1				
		397	bujes de la tijera	1				
		398	enderezar rin	1				
		399	pata lateral	1				
		400	mantenimiento de telescopios	1				
		401	cambio de disco del clutch	1				
		402	guaya acelerador	1				
		403	guaya clutch	1				
		404	calibracion de valvulas	1				
		405	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		motocicleta cuadrante yamaha - njb82c mod 2017 xtz – 250						
		406	filtro de aceite	1				
		407	aceite motor x cuarto	1				
		408	filtro del aire	1				
		409	cambio de aceite	1				
		410	batería	1				
		411	pastillas delanteras	1				
		412	pastillas traseras	1				
		413	cambio de pastillas	1				
		414	kit de arrastre original	1				
		415	cambio kit de arrastre original	1				

		416	bombillo farola	1				
		417	reparar fuga de aceite	1				
		418	pito	1				
		419	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
		420	juego rodamientos delanteros	1				
		421	juego rodamientos traseros	1				
		422	cambio rodamientos	1				
		423	cambio pastillas	1				
		424	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		425	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		426	sincronizacion lavado de inyector	1				
		427	manilar	1				
		428	cambio de manilar	1				
		429	base de espejo	1				
		430	aerosol de lubricacion cadena	1				
		431	guaya acelerador	1				
		432	juego bujes tijera	1				
		433	cambio bujes tijera	1				
		434	fuelles telescopicos	1				
		435	despinchada llanta delantera o trasera	1				
		436	corona	1				
		437	pedal de cambio completo	1				
		438	amortiguador trasero completo	1				
		439	soporte de manubrio inferior	1				
		440	manubrio	1				
		441	empuñaduras	1				
		442	cable de acelerador completo	1				
		443	jgo de espejos	1				
		444	direccional	1				
		445	fusible	1				
		446	pata lateral	1				
		447	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
		448	enderezar rin	1				
		449	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		450	cambio de disco del clutch	1				
		451	calibracion de valvulas	1				
		452	kit de disco del clutch	1				

		453	arranque	1				
		454	mantenimiento sistema de arranque	1				
		455	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		456	guaya clutch	1				
		motocicleta cuadrante suzuki - nis-78c mod 2014 dr-650						
		457	monoshock	1				
		458	aceite motor x cuarto	1				
		459	filtro aire	1				
		460	filtro aceite	1				
		461	filtro combustible	1				
		462	cambio de aceite	1				
		463	batería	1				
		464	pastillas delantera	1				
		465	pastillas trasera	1				
		466	cambio de pastillas	1				
		467	kit de arrastre	1				
		468	cambio de kit de arrastre	1				
		469	bombillo farola	1				
		470	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		471	llanta trasera mt 130/80/17	1				
		472	mantenimiento general consistente en engrase general ,lubricacion total.	1				
		473	manigueta freno	1				
		474	juego rodamientos delanteros	1				
		475	juego rodamientos traseros	1				
		476	cambio de rodamientos	1				
		477	sincronizar motor incluye repuestos	1				
		478	mantenimiento comando lado derecho cambio piezas	1				
		479	pata lateral	1				
		480	reposapiés	1				
		481	manguera espiral	1				
		482	retenedor	1				
		483	despinchada llanta / montaje	1				
		484	guaya de acelerador	1				
		485	guaya de clutch	1				
		486	kit de disco del clutch	1				
		487	jgo espejo retrovisor	1				
		488	switch	1				
		489	direccional	1				
		490	reparacion y mantenimiento arranque	1				
		491	manilar	1				

		492	mangos direccion	1				
		493	kit de piston y reparacion cilindro	1				
		494	empaquetadura. cilindro y culata	1				
		495	juego de sellos valvulas	1				
		496	cambio de disco del clutch	1				
		497	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		498	pito	1				
		499	empaquetadura tapa closh	1				
		500	suministro y cambio escobillas motor de arranque	1				
		501	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		502	retenedores de las barras	1				
		503	mantenimiento barras	1				
		504	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		motocicleta reacción suzuki - rut 71d						
		505	aceite motor x cuarto	1				
		506	filtro aire	1				
		507	filtro aceite	1				
		508	filtro combustible	1				
		509	cambio de aceite	1				
		510	batería	1				
		511	pastillas delanteras	1				
		512	pastillas traseras	1				
		513	cambio de pastillas	1				
		514	kit de arrastre	1				
		515	cambio kit de arrastre	1				
		516	bombillo farola	1				
		517	empaquetadura. cilindro y culata	1				
		518	juego de sellos valvulas	1				
		519	empaquetadura tapa closh	1				
		520	suministro escobillas motor de arranque	1				
		521	cambio escobillas motor de arranque	1				
		522	manigueta freno	1				
		523	pata lateral	1				
		524	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
		525	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		526	llanta trasera mt 130/80/17	1				
		527	manilar derecho	1				

		528	espejo retrovisor	1				
		529	monoshock	1				
		530	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		motocicleta reacción suzuki - nis 57c mod 2014 dr 650						
		531	aceite motor x cuarto	1				
		532	filtro aire	1				
		533	filtro aceite	1				
		534	filtro combustible	1				
		535	cambio de aceite	1				
		536	batería	1				
		537	pastillas delanteras	1				
		538	pastillas traseras	1				
		539	cambio de pastillas	1				
		540	kit de arrastre	1				
		541	cambio kit de arrastre	1				
		542	bombillo farola	1				
		543	empaquetadura. cilindro y culata	1				
		544	juego de sellos valvulas	1				
		545	empaquetadura tapa closh	1				
		546	suministro escobillas motor de arranque	1				
		547	cambio escobillas motor de arranque	1				
		548	manigueta freno	1				
		549	pata lateral	1				
		550	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
		551	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		552	llanta trasera mt 130/80/17	1				
		553	manilar derecho	1				
		554	espejo retrovisor	1				
		555	monoshock	1				
		556	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		motocicleta yamaha - xho 35f						
		557	filtro de aceite	1				
		558	aceite motor x cuarto	1				
		559	filtro de aceite	1				
		560	cambio de aceite	1				
		561	bateria	1				
		562	pastillas delanteras	1				
		563	pastillas traseras	1				
		564	cambio de pastillas	1				

		565	kit de arrastre original	1				
		566	cambio de kit de arrastre original	1				
		567	bombillo farola	1				
		568	pito	1				
		569	mantenimiendo general consiste en engrase general moto, lubricación cadena , tensionada de cadena, e inspeccion y lubricacion	1				
		570	juego de rodamientos delanteros	1				
		571	juego de rodamientos traseros	1				
		572	cambio de rodamientos	1				
		573	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		574	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		575	sincronizado lavado de inyector	1				
		576	manilar	1				
		577	cambio de manilar	1				
		578	base de espejo	1				
		579	aerosol de lubricacion cadena	1				
		580	guaya acelerador	1				
		581	juego bujes tijera	1				
		582	cambio bujes tijera	1				
		583	fuelles telescopicos	1				
		584	despinchada llanta	1				
		585	corona	1				
		586	pedal de cambio completo	1				
		587	amortiguador trasero completo	1				
		588	soporte de manubrio inferior	1				
		589	manubrio	1				
		590	empuñaduras	1				
		591	cable de acelerador completo	1				
		592	jgo de espejos	1				
		593	direccionales	1				
		594	fusible	1				
		595	pata lateral	1				
		596	manteinimiento cuerpo aceleración	1				
		597	enderezar rin	1				
		598	revision y mantenimiento telescopios	1				
		599	cambio disco del clutch	1				
		600	calibracion de valvulas	1				
		601	kit de disco del clutch	1				

		602	arranque	1				
		603	mantenimiento sistema de arranque	1				
		604	mantenimiento sistema electrico	1				
		605	guaya clutch	1				
		motocicleta reacción yamaha - ruu 16d mod 2017 xtz - 250						
		606	aceite motor x cuarto	1				
		607	filtro del aire	1				
		608	filtro del aceite	1				
		609	cambio de aceite	1				
		610	pastillas delanteras	1				
		611	pastillas traseras	1				
		612	batería	1				
		613	kit de arrastre original	1				
		614	bombillo farola	1				
		615	juego rodamientos delanteros	1				
		616	juego rodamientos traseros	1				
		617	cambio de rodamientos	1				
		618	cambio de manilar	1				
		619	bujes tijera	1				
		620	llanta delantera mt 90/90/21	1				
		621	llanta trasera mt 120/80/18	1				
		622	enderezar rin	1				
		623	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
		624	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		motocicleta estación suzuki dr - 200 placa uzz-97e modelo 2020						
		625	aceite motor x cuarto	1				
		626	filtro del aire	1				
		627	filtro de aceite	1				
		628	cambio de aceite	1				
		629	pastillas delanteras	1				
		630	pastillas traseras	1				
		631	cambio de pastillas	1				
		632	batería	1				
		633	llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1				
		634	llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1				
		635	kit de arrastre	1				
		636	bombillo farola	1				

		637	reposapiés	1				
		638	mantenimiento general consistente en engrase lubricacion total.	1				
		639	juego rodamientos delanteros	1				
		640	juego rodamientos traseros	1				
		641	jgo espejos	1				
		642	direccionales	1				
		643	enderezar rin	1				
		644	despinchada llanta	1				
		645	mantenimiento sistema eléctrico	1				
		646	guaya acelerador	1				
		647	guaya clutch	1				
		648	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		motocicleta sijin yamaha rpa-47e mod 2018 fz 150d						
		649	aceite motor x cuarto	1				
		650	filtro del aire	1				
		651	filtro de aceite	1				
		652	cambio de aceite	1				
		653	pastilla delanteras	1				
		654	pastillas traseras	1				
		655	llanta delantera mt 100/80/17	1				
		656	llanta trasera mt 140/80/17	1				
		657	batería	1				
		658	kit de arrastre	1				
		659	bombillo farola	1				
		660	manubrio	1				
		661	mantenimiento general consistente en engrase generallubricacion total.	1				
		662	espejos	1				
		663	direccionales	1				
		664	cunas	1				
		665	retenedores de las barras	1				
		666	mantenimiento barras	1				
		motocicleta ambiental suzuki rvi 77d mod 2017 drx - 200						
		667	aceite motor x cuarto	1				
		668	filtro del aire	1				
		669	filtro de aceite	1				
		670	cambio de aceite	1				

		671	pastillas delanteras	1				
		672	pastillas traseras	1				
		673	batería	1				
		674	llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1				
		675	llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1				
		676	kit de arrastre original	1				
		677	retenedores de las barras	1				
		678	bombillo farola	1				
		679	reposapiés	1				
		680	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
		681	juego rodamientos delanteros	1				
		682	juego rodamientos traseros	1				
		683	cambio de rodamientos	1				
		684	espejos	1				
		685	direccionales	1				
		686	enderezar rin	1				
		687	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
		camioneta estación chevrolet dmax placa odt-480 modelo 2020						
		688	batería	1				
		689	kit correa de repartición	1				
		690	muñeco varilla estabilizadora	1				
		691	bujes estabilizadora	1				
		692	aceite motor x cuarto	1				
		693	filtro aceite	1				
		694	filtro aire	1				
		695	filtro combustible	1				
		696	cambio de acete	1				
		697	juego de pastillas	1				
		698	juego de bandas	1				
		699	llantas 255/70/r16 pirelli	1				
		700	correa de accesorios	1				
		701	alineación	1				
		702	balanceo	1				
		703	kit de disco del clutch	1				
		704	cambio kit de disco del clutch	1				
		705	árbol de dirección	1				
		706	inyector	1				
		707	sensor de velocidad	1				
		708	cruceta	1				
		709	varilla selectora de cambios	1				

		710	revisión sistema eléctrico	1				
		711	montajes llantas	1				
		712	rotula superior	1				
		713	rotula inferior	1				
		714	punta de eje	1				
		715	axial direccion	1				
		716	muñeco varilla estabilizadora	1				
		717	perno con tca de lujo	1				
		718	terminal direccion	1				
		719	guardapolvo eje	1				
		720	buje tijera	1				
		721	bocin delantero	1				
		722	buje amortiguador	1				
		723	tapa radiador	1				
		724	servicio de prensa	1				
		725	revision mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1				
		726	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
		727	juego de rodamientos llantas traseras	1				
		728	cambio de rodamientos	1				
		729	galon aceite de transmisión y caja	1				
		730	aceite hidráulico	1				
		731	líquido de freno	1				
		732	juego de amortiguadores delanteros	1				
		733	juego de amortiguadores traseros	1				
		734	cambio de amortiguadores	1				
		735	juego cuchillas limpiaparabrisas	1				
		736	bombillo farola	1				
		737	fusible	1				
		738	despinchada de llanta	1				
		739	vidrio de seguridad delantero	1				
		740	pedales y cubre pedales	1				
		741	jgo discos freno	1				
		742	refrigerante galon	1				
		743	servicio de escaner	1				
		744	carge del aire	1				
		745	filtro de aire acondicionado	1				
		746	graduacion de frenos	1				
		747	juego tapetes en caucho	1				
		748	mantenimiento del sistema eléctrico eleva vidrios	1				
		749	funda para volante	1				
		750	ambientadores	1				

		751	switch pito	1				
		752	jgo de escobillas	1				
		753	bombillo 1034	1				
		754	bombillo 1134	1				
		755	revision mantenimineto y/o cambio d epiezas del sitema de freno	1				
		756	cable electrico x mt	1				
		757	amarre plastico	1				
		758	terminal electrica	1				
		759	socket	1				
		camioneta nissan frontier distrito de policia placa fhx 059 modelo 2017						
		760	aceite motor x cuarto	1				
		761	filtro aceite	1				
		762	filtro aire	1				
		763	filtro combustible	1				
		764	juego de pastillas	1				
		765	juego de bandas	1				
		766	cambio de aceite	1				
		767	llantas 255/70/r16	1				
		768	alineacion	1				
		769	balanceo	1				
		770	correa de accesorios	1				
		771	batería mac	1				
		772	kit correa de repartición	1				
		773	muñecos varilla estabilizadora	1				
		774	bujes estabilizadora	1				
		775	montaje llanta	1				
		776	rotulas superiores	1				
		777	rotulas inferiores	1				
		778	jgo discos freno	1				
		779	bocin delantero	1				
		780	terminal direccion	1				
		781	refrigerante galon	1				
		782	liquido de frenos	1				
		783	tanque auxiliar de radiador	1				
		784	sincronizacion de motor	1				
		785	servicio de escaner	1				
		786	aceite hidráulico x cuarto	1				
		787	filtro de aire acondicionado	1				
		788	juego amortiguadores delanteros	1				
		789	cambio de amortiguadores	1				
		790	juego amortiguadores traseros	1				
		791	jgo de plumillas limpiaparabrisas.	1				

		792	kit de embrague (disco prensa balinera)	1				
		793	bajada de caja cambio de embrague	1				
		794	bateria 12v	1				
		795	revision mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1				
		796	revision mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1				
		otros servicios						
		797	despinchada para camionetas y/o patrullas de la fuerza publica	1				
		798	neumaticos para camionetas y/o patrullas de la fuerza pública	1				
		799	despinchada para motocicletas de la fuerza pública	1				
		800	neumaticos y/o mangueras para motocicletas de la fuerza pública	1				
		motocicleta suzuki dr 650 placa: ruk 28d modelo 2017						
		801	kit de arrastre	1				
		802	juego pastillas de frenos delanteros	1				
		803	juego pastillas de frenos traseros	1				
		804	bombilla farola delantera	1				
		805	bujías	1				
		806	filtro de aceite	1				
		807	aceite motor x cuarto	1				
		808	llanta delantera	1				
		809	llanta trasera	1				
		810	disco de freno trasero	1				
		811	luces federales	1				
		812	tapicería cojín	1				
		813	escala pie delanteros	1				
		814	escala pie traseros	1				
		motocicleta suzuki dr 650 placa: ruk 31d						
		815	kit de arrastre	1				
		816	juego pastillas de frenos delanteros	1				
		817	juego pastillas de frenos traseros	1				
		818	bombilla farola delantera	1				
		819	bujías	1				
		820	filtro de aceite	1				
		821	aceite motor x cuarto	1				

		822	llanta delantera	1				
		823	llanta trasera	1				
		824	disco de freno trasero	1				
		825	luces federales	1				
		826	tapicería cojín	1				
		827	escala pie delanteros	1				
		828	escala pie traseros	1				
		829	direccionales delanteras	1				
		830	direccionales traseras	1				
		motocicleta suzuki dr-650 placas ruk33d modelo 2017						
		831	kit de arrastre	1				
		832	juego pastillas de frenos delanteros	1				
		833	juego pastillas de frenos traseros	1				
		834	bombilla farola delantera	1				
		835	bujías	1				
		836	filtro de aceite	1				
		837	aceite motor x cuarto	1				
		838	llanta delt	1				
		839	llanta tras	1				
		840	disco de freno trasero	1				
		841	luces federales	1				
		842	tapicería cojín	1				
		843	escala pie delanteros	1				
		844	escala pie traseros	1				
		845	direccionales delanteras	1				
		846	direccionales traseras	1				
		motocicleta suzuki dr-650 placas rrf72d modelo 2015						
		847	kit de arrastre	1				
		848	juego pastillas de frenos delanteros	1				
		849	juego pastillas de frenos traseros	1				
		850	bombilla farola delantera	1				
		851	bujías	1				
		852	filtro de aceite	1				
		853	aceite motor x cuarto	1				
		854	llanta delt	1				
		855	llanta tras	1				
		856	disco de freno trasero	1				
		857	luces federales	1				
		858	escala pie delanteros	1				
		859	escala pie traseros	1				
		860	direccionales delanteras	1				
		861	direccionales traseras	1				
		motocicleta suzuki dr-650 placas rrf34d modelo 2015						
		862	cadenilla de motor	1				

863	juego de anillos de pistón	1				
864	juego de sellos de válvulas	1				
865	kit medico	1				
866	aceite motor x cuarto	1				
867	filtro de aceite	1				
868	juego de oring	1				
869	juego de cunas de dirección	1				
870	juego canastillas del trapecio	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf35d modelo 2015						
871	cadenilla de motor	1				
872	juego de anillos de pistón	1				
873	juego de sellos de válvulas	1				
874	kit medico	1				
875	aceite motor x cuarto	1				
876	filtro de aceite	1				
877	juego de oring	1				
878	juego de cunas de dirección	1				
879	juego canastillas del trapecio	1				
880	juego de cunas de dirección	1				
881	juego canastillas del trapecio	1				
total						

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. La marca es sugerida por la Entidad sin embargo el oferente deberá garantizar las marcas ofertadas en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4.** ***Oferta con valor artificialmente bajo*** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato.

Nota 5. No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 6**.** Los bienes y servicios son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad**.**

Nota 7. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones allegadas, contenida en el estudio de mercado plasmado en el estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

	Nota 8. En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.
Lugar de ejecución del contrato	El lugar de ejecución será en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios. 3. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo. 4. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos por parte del supervisor. 5. Los servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral de la contratación. 6. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas por el supervisor. 7. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 8. Cumplir con todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 9. Responder en los plazos establecidos en el presente documento. 10. Colaborar con el MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación. 11. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento. 12. Acatar las instrucciones que imparta el SUPERVISOR durante el desarrollo del contrato. 13. Atender las observaciones y requerimientos que formule la ENTIDAD por conducto del supervisor del Contrato. 14. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación. 15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar. 16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los Servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por la ENTIDAD, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. 17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las Obligaciones a su cargo. 18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el MUNICIPIO al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados. 19. Informar de inmediato al MUNICIPIO toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. 20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 21. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **22.** Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista. 2. Prestar el servicio de manera adecuada, rápida y de forma permanente.

	3. Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del servicio, recibir los equipos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente. 4. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender las necesidades de la entidad. 5. Suministrar e instalar repuestos originales, nuevos de primera calidad, no re manufacturados, ni repotenciados. 6. Mantener constantes los precios de los repuestos cotizados en la propuesta económica inicial durante la ejecución del contrato. Los repuestos adicionales a los cotizados en la propuesta económica inicial serán cotizados y suministrados a la entidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato; sin que este suministro modifique las especificaciones del contrato y su valor inicial. 7. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica inicial de la mano de obra durante la ejecución del contrato. 8. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. 9. Ofrecer garantía de los productos, repuestos y trabajos realizados. 10. Informar oportunamente al supervisor cuando el saldo disponible sea equivalente al 20% del valor del contrato. 11. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier perdida o daño de los mismos. 12. Asumir sin ningún costo para la entidad los daños ocasionados por la manipulación de los equipos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas. 13. Suministrar los elementos y accesorios, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el Supervisor del contrato. 14. Ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra del parque automotor objeto del presente proceso de selección a disponibilidad del servicio. 15. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con la normatividad vigente establecida para ello, debiendo remitir copia a la entidad de la constancia de entrega y disposición final de estos residuos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos 16. Realizar la disposición final de los repuestos o partes que sean extraídas de los equipos en desarrollo del servicio, de acuerdo a las normas ambientales, previa la revisión y aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá remitir copia de la certificación de entrega y disposición final de estos repuestos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos. 17. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato. Rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato. 18. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos. 19. Realizar los mantenimientos de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los motores 20. El contratista deberá contar con los gastos de transporte de los elementos a los que se le realizará en mantenimiento. 21. Los repuestos que el contratista suministre para el mantenimiento deberá ser nuevos y originales y aportar la misma referencia de la parte. 22. El contratista deberá disponer en el casco urbano del Municipio, un mecánico para las reparaciones básicas de la maquinaria, tales como: Despinchadas, engrase, cambio de aceite, filtros y cualquier otra reparación que no requiera de un técnico.
Obligaciones del Municipio	1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo 2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. 3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. 5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
Plazo de Liquidación del Contrato	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	Los procesos de Selección Abreviada y las actuaciones de quienes intervengan en la Contratación Estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia económica y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el Artículo 209 de la Constitución Política. La Selección Abreviada se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala "…De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de 1. Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del Contrato, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada cuando corresponda según el presupuesto de la entidad correspondiente, en este caso aplicando para el Municipio de Villa De San Diego De Ubaté la menor cuantía de hasta 280 SMMLV ($324.800.000) para el año 2022), cuando el objeto del Contrato y por su cuantía no corresponda a otro proceso de selección. Dada la cuantía y naturaleza del proceso, es procedente adelantar el proceso de selección mediante Selección Abreviada.
Supervisión	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaria General Y De Gobierno o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo

DESCRIPCION FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Disponibilidad presupuestal Número CDP04150002 del 15/04/2026

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1204- LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA) Fuente: 21604- SGP OTROS SECTORES 11/12 Y ULT DOC	$ 15.200.000 $ 59.800.000
	TOTAL	$ 75.000.000

Capacidad Financiera y organizacional

Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes decreto 399 de 2021. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar vigente y en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores

Capacidad Financiera y organizacional

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 1
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04

VERIFICAR CON EL RUP

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, según decreto 399 de 2021**,** el cual debe estar vigente y en firme.

DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

La verificación de capacidad jurídica del oferente será verificada por la entidad, determinando si el mismo CUMPLE o NO CUMPLE, a través de la revisión de los documentos aportados con la oferta.

A. PERSONAS NATURALES NACIONALES.

Las personas naturales nacionales deberán acreditar su capacidad jurídica con copia de la cedula de ciudadanía y el certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales o actividades no comerciales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado y vigente.
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

B. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

Las personas naturales extranjeras deberán acreditar la capacidad jurídica con copia de la cédula de extranjería y si tiene domicilio en Colombia, el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado y vigente.
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán presentar fotocopia del documento de identificación válido en su país de origen y el pasaporte. Igualmente, deberán acreditar el ejercicio de su actividad comercial, mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de licitación y traducido oficialmente a la lengua castellana.

Si parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existiera, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por la persona facultada o por una autoridad competente, según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso de selección. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

C. PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Deberá acreditar la capacidad jurídica con el certificado que contenga la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado y vigente.
c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.
d) La duración de la sociedad contrada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

D. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Deberá acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, expedido por lo menos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y

representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Si los documentos se encuentran en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar seleccionado con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 del 93 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Sutatausa.
c) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.

d) El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
f) La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de Sutatausa.
g) La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.
h) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

SOCIEDAD CON OBJETO UNICO.

Se podrán presentar ofertas en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siendo aplicables a las sociedades con objeto único las reglas aplicables a los consorcios.

El proponente bajo esta modalidad deberá garantizar en su objeto la ejecución del contrato y lo que para lograrlo se requiera, como lo es la elaboración y presentación de la oferta, su participación en el proceso de selección y la suscripción del contrato.

Para todos los efectos del presente proceso, incluida la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato, se entenderá responsabilidad solidaria para todos los socios o accionistas de la sociedad que se conforme, incluidas todas las sanciones que se deriven de la adjudicación y ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR.

La proponente persona natural, representante legal de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, de sexo masculino, menor de cincuenta (50) años deberá tener definida su situación militar excepto en los casos establecidos en la ley, para lo cual se consultará la página web del Comando de Reclutamiento y Control de reservas del Ejercito Nacional.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción, clasificación y renovación debe tener en cuenta la actualización de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Sutatausa consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa, se encuentre reportada en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa presentan antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o figura asociativa presenta multas sin cancelar, la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo estipulado en la **Ley 2097 de 2021** "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo

con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o figura asociativa es un deudor alimentario moroso, la oferta podrá ser **RECHAZADA**

OTROS REQUISITOS LEGALMENTE REQUERIDOS.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta y la de sus empleados, si los tuviere o en su defecto deberá manifestar esta circunstancia bajo la gravedad del juramento.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el

sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

ASÍ MISMO SE DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Índice
2. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo contenido en el pliego. Firmada en original.
3. Cuando el proponente sea persona natural, será necesario presentar Registro Mercantil, salvo que se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales.
4. Garantía de Seriedad de la Propuesta, la cual debe cumplir los requisitos contenidos en el acápite correspondiente.
5. Certificación de apoyo a la industria nacional.

Certificación del tamaño empresarial.

1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información requerida al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación:

EL MUNICIPIO exige como requisitos de experiencia para participar en el presente proceso de selección el siguiente:

1.2.1. Condiciones de experiencia y Técnicas

La experiencia del proponente será verificada directamente del RUP.

EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar con su propuesta con un (1), contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o suministro de repuestos para vehículos, cuya sumatoria sea igual o superior a TRES (03) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que el contrato de experiencia contemple la siguiente clasificación UNSPSC

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de un (01) contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del RUP, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar

registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción código del contrato de bienes y servicios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de dos contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea superior o igual al 100% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción del código del contrato de bienes y servicios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar dos (2) contratos adicionales que tenga como objeto o esté relacionado con el mantenimiento y/o suministro de repuestos de vehículos para la fuerza pública y cuya sumatoria sea igual o superior al PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección, debiendo contemplar la siguiente clasificación UNSPSC:

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	Rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de dos (02) contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea superior o igual al 80% presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del RUP, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción código del contrato de bienes y servicios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de dos contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea superior o igual al 100% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción del código del contrato de bienes y servicios.

Los contratos que acrediten la experiencia general deberán ser diferentes a los que acrediten la experiencia especifica.

Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el RUP, el proponente deberá seleccionar o subrayar en el RUP los contratos y los códigos con los cuales pretende acreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.

Nota 1: Los contratos que se encuentren en ejecución no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Para la proponente persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia requerida del proponente relacionado en estricto orden el anexo No. 5, los demás nos serán tenidos en cuenta.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que cada miembro de la unión temporal o consorcio deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad. En caso de que alguno de los miembros de la Unión temporal o el Consorcio, no acredite por lo menos un contrato ejecutado, la propuesta será RECHAZADA.

La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el Anexo 5 “Experiencia acreditada del Proponente”.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el Anexo 5 "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Las certificaciones antes citadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Valor total del contrato.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Alcaldía, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Alcaldía podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, la ausencia de todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrá ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, el municipio solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación que no sea susceptible de asignación de puntaje y otorgará al oferente un término perentorio para presentar dicha información.

En ningún caso se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del plazo de la selección.

Acreditación De La Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

a. Certificación y/o copia del contrato o del acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final. Y, si es necesario

b. Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en los documentos del numeral anterior. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- ✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- ✓ El valor total facturado del contrato.

OTROS REQUISITOS TECNICOS:

El proponente deberá contar con lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Ubaté (alcaldía) a una distancia no mayor a 500 Metros del taller, el cual podrá ser en calidad de propiedad y/o arrendamiento y/o acuerdo comercial y deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Registro ante la Cámara y Comercio.
2. RUT
3. Copia del último pago de Industria y Comercio Municipal ante la Secretaria de Hacienda.
4. Paz y Salvo emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal

INFRAESTRUCTURA EN TALLER

El proponente deberá contar con un taller ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Ubaté (alcaldía) a una distancia no mayor a un (01) kilometro, el cual podrá ser en calidad de propiedad y/o arrendamiento y/o acuerdo comercial y deberá contar con las siguientes características:

El taller deberá brindar las condiciones óptimas de servicio garantizando el mantenimiento adecuado de los vehículos de la fuerza pública, por lo que se requiere que las instalaciones físicas se encuentren en optimo estado y un área operativa mínima de 300 Mts2, previendo que se puede presentar simultáneamente que se requiera realizar varios mantenimientos a diferentes vehículos que deban permanecer dentro de las instalaciones, además de las actividades propias del establecimiento comercial, el taller debe contar con bodega, herramienta suficiente para la ejecución del objeto, un stock de mercancía como filtros, aceites y repuestos en el taller para cubrir las necesidades del contrato, dotado con cárcamo para cambio de aceite, lo cual podrá ser verificado por el comité evaluador, quien realizará la verificación de la existencia física del taller y cada uno de sus elementos y herramientas, y en todo caso deberá el oferente aportar certificado de existencia del establecimiento comercial.

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar:

a. Registro fotográfico.
b. RUT
c. Copia concepto de uso de suelo favorable para desarrollar la actividad.
d. Concepto sanitario favorable con requerimientos mínimo del 80% expedido por la autoridad competente.
e. Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil y/o certificado de inscripción ante cámara de comercio del establecimiento.
f. Pago de Industria y Comercio
g. Paz y salvo por todo concepto emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal vigente.

HERRAMIENTA MÍNIMA DEL TALLER

El proponente deberá allegar un formato libre en donde indique que cuenta con mínimo con las siguientes herramientas dentro del área de taller:

- Bancos de trabajo con prensa
- Cajas de herramientas manuales
- Gato de plancha
- Torres de bloqueo
- Garrocha de guaya
- Juego de herramientas profesionales tipo pesado
- Motortool
- Kit de manómetros y/o juego de manómetros
- Compresor de aire industrial
- Scanner 12 y 24 Voltios para vehículos multimarca
- Equipo de soldadura eléctrica, autógena y MIG

Equipo: El oferente deberá relacionar en su propuesta el siguiente equipo mínimo para la prestación de servicio:

1. Servicio de carro taller: El proponente deberá contar con un carro taller propio o en arriendo, el cual deberá estar disponible en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., para tal efecto deberá adjuntar documentos que certifiquen estar al día. Adicionalmente deberá adjuntar certificación donde se compromete a mantener disponible el vehículo en el horario establecido.

Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del carro taller adjuntando: copia de la tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento o convenio o documento que acredite la disponibilidad de este. Los documentos que acrediten la movilidad del mismo con:

- Licencia de tránsito del vehículo (Vigente)
- SOAT - seguro obligatorio (vigente)
- Revisión Tecno mecánica. (Vigente)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La persona natural o jurídica, deberá presentar junto con su propuesta, como mínimo el personal solicitado a continuación y deberá diligenciar completamente la información solicitada, con las siguientes calidades y documentación.

- **DIRECTOR (1): INGENIERO MECANICO**

1. **Experiencia profesiona**l mínimo de cinco (05) años como Ingeniero Mecánico, contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o del certificado de inscripción en el registro profesional (COPNIA), de igual forma deberá aportar copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.

2. **Experiencia específica**: El profesional deberá acreditar experiencia de mínimo cinco (5) años, como asesor de mantenimiento y/o servicio para lo cual debera aportar las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

a. Hoja de vida
b. Copia del documento de identidad
c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
d. Certificado de resgitro profesional emitido por COPNIA vigente.
e. Copia del acta de grado o diploma de título profesional
f. Carta de compromiso del Director donde se indique que contara con una dedicación de tiempo mínimo del cincuenta por ciento (50%) en el taller.

- **MECANICO AUTOMOTRIZ**

1. Experiencia técnica mínima de cinco (05) años como **técnico o tecnologo en mecanica automotriz** contados a partir de la fecha de grado.
2. **Experiencia específica**: como mecánico automotriz en mantenimiento de automotores y reparación de vehiculos, para lo cual deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante especificando tiempo de servicio, funciones y cargo desempeñado.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

a. Hoja de vida
b. Copia del documento de identidad
c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente si aplica.
d. Copia del acta de grado o diploma de título tecnico o tecnologo

- **MECANICO GENERAL**

1. Experiencia general como mecánico de patio o mecánico general con enfoque en mantenimiento de motores Diesel de mínimo cuatro (4) años, para lo cual deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante especificando tiempo de servicio, funciones y cargo desempeñado.
2. Experiencia especifica como mecánico de mínimo cuatro (4) años, con conocimientos en inyeccion electronica OBD1 y OBD2, interpretacion de planos de cableado e interpretacion de flujo de datos, para lo cual deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante especificando tiempo de servicio, funciones y cargo desempeñado.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

a. Hoja de vida
b. Copia del documento de identidad
c. Copia del acta de grado o diploma de los títulos obtenidos
d. Carta de compromiso donde se indique que el mecanico general contará con dedicación de tiempo del 100%

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a. Ser expedidas por los contratantes.
b. Señalar el objeto del contrato.
c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
d. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.
e. Indicar las funciones realizadas.

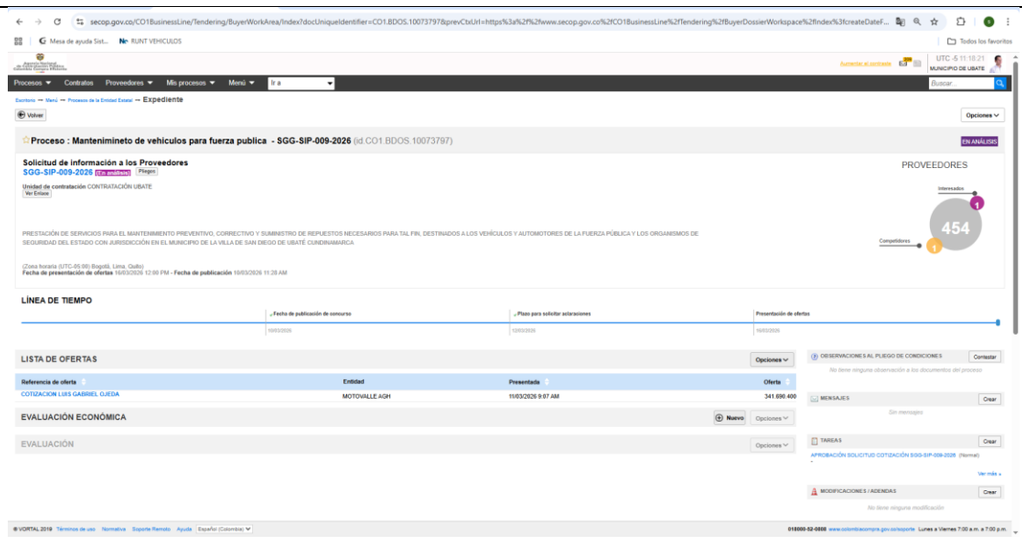
NOTA 1: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las autocertificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

NOTA 2: Las certificaciones firmadas por el mismo proponente, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional, salvo que vengan certificadas por un tercero responsable de la ejecución de las actividades, entidad contratante pública o privada.

NOTA 3: El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Supervisión, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones, so pena de que se impongan multas por el no cumplimiento de la calidad del personal ofrecido de acuerdo con los pliegos de condiciones.

NOTA 4: Además de la experiencia solicitada en los numerales anteriores, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos del personal propuesto. ***CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL PERSONAL MINIMO PROPUESTO: En la carta de compromiso de libre diseño, suscrita en original por el personal propuesto donde indiquen su compromiso de prestar sus servicios al contrato que resultare de la adjudicación de este proceso***

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Soporte /técnico y económico del valor estimado del contrato y la justificación del mismo	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios y elementos por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno, una vez cargada dicha solicitud proveedores que cuenten con los códigos asociados a la plataforma mención, no se contó con ningún proponente interesado tal como se evidencia a continuación:



Teniendo en cuenta lo anterior y que en dicha solicitud de cotización se estipularon las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, bienes y servicios requeridos para la prestación del servicio; las especificaciones corresponden a las necesidades que se presupuestan teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores se han requerido en algún momento, quiere decir esto que se estipulan desde la etapa pre contractual y se consignaran en el Contrato derivado del mismo a fin de que la entidad tenga presupuestado desde el inicio el valor unitario de los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad planteada. Lo anterior nos permitió determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar en el anexo **Estudio económico.**

Es de precisar que la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables a monto agotable, motivo por el cual las cotizaciones contienen como cantidad por bien y servicio, el número uno (01), puesto que dependerá de la necesidad de la entidad que dicha bolsa se consuma y se efectuará conforme a los precios unitarios ofertados.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas, el menor valor resultante de las dos cotizaciones corresponde a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 341.407.423) , no obstante De acuerdo con lo referido anteriormente, la ejecución del contrato se llevará a cabo de acuerdo con los VALORES UNITARIOS, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, para lo cual se cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **SETENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Menor valor

FICHA TECNICA			**MENOR VALOR**
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
CAMIONETA ESTACIÓN OFK 745			
1	Llanta 255/70/R16	1	$ 1.300.000
2	aceite motor x cuarto	1	$ 55.000
3	Filtro de aceite	1	$ 70.001
4	Filtro aire	1	$ 85.001
5	Filtro Combustible	1	$ 65.000

	6	Filtro Combustible secundario	1	$ 85.001
	7	cambio de aceite		$ 60.000
	8	Juego de pastillas	1	$ 220.000
	9	Juego de bandas	1	$ 370.000
	10	Alineación	1	$ 170.000
	11	Balanceo	1	$ 39.999
	12	rotulas superiores	1	$ 330.000
	13	rotulas inferiores	1	$ 440.000
	14	Muñecos varilla estabilizadora	1	$ 68.000
	15	Bujes estabilizadora	1	$ 35.000
	16	Buje de tijera	1	$ 80.000
	17	Buje amortiguador		$ 50.000
	18	terminal direccion		$ 195.001
	19	limpieza y mantenimiento del sistema de enfreamiento del motor	1	$ 850.000
	20	bateria	1	$ 1.350.000
	21	aceite hidráulico	1	$ 65.000
	22	bombillo farola	1	$ 45.000
	23	juego amortiguadores delanteros	1	$ 800.000
	24	cambio de amortiguadores	1	$ 250.000
	25	juego amortiguadores traseros	1	$ 780.000
	26	plumilla limpiabrisas	1	$ 100.000
	27	reparación del sistema elevavidrios	1	$ 300.000
	28	Bocin rueda delantera	1	$ 700.000
	29	rodamiento llanta trasera	1	$ 250.000
	30	juego retenedores llantas delanteras y traseras	1	$ 200.000
	31	reparación del sistema del aire acondicionado	1	$ 649.999
	32	Filtro aire acondicionado	1	$ 200.000
	33	cargue del aire acondicionado	1	$ 649.999
	34	Reparación y mantenimiento de la doble	1	$ 500.000

CAMIONETA ESTACIÓN MAZDA DE SIGLAS 19-0886 PLACAS HCI -204			$ -
35	Llanta 255/70/R16	1	$ 1.350.000
36	aceite motor x cuarto	1	$ 55.000
37	Filtro de aceite	1	$ 45.000
38	Filtro aire	1	$ 75.000
39	Filtro Combustible	1	$ 100.000
40	Filtro Combustible secundario	1	$ 100.000
41	Juego de pastillas	1	$ 250.000
42	Juego de bandas	1	$ 350.000
43	Alineación	1	$ 170.000
44	Balanceo	1	$ 45.000
45	rotulas superiores	1	$ 330.000
46	rotulas inferiores	1	$ 440.000
47	Muñecos varilla estabilizadora	1	$ 70.001
48	Bujes estabilizadora	1	$ 35.000
49	buje tijera	1	$ 45.000
50	buje amortiguadot	1	$ 20.000
51	terminal direccion	1	$ 190.000
52	limpieza y mantenimiento del sistema de enfreamiento del motor	1	$ 950.000
53	bateria	1	$ 1.350.000
54	aceite hidráulico	1	$ 65.000
55	bombillo farola	1	$ 15.000
56	bombillo und	1	$ 45.000
57	terminal electrica	1	$ 2.000
58	cable electrico x mt	1	$ 12.000
59	socket	1	$ 45.000
60	amarreplastico	1	$ 2.000
61	juego amortiguadores delanteros	1	$ 800.000
62	cambio de amortiguadores	1	$ 180.001
63	juego amortiguadores traseros	1	$ 750.000
64	plumilla limpiabrisa	1	$ 100.000
65	reparación del sistema elevavidrios	1	$ 649.999

	66	juego de rodamientos llantas delanteras	1	$ 685.000
	67	juego de rodamientos llantas traseras	1	$ 450.000
	68	cambio de aceite	1	$ 60.000
	69	retenedor llanta	1	$ 75.000
	70	revision mantenimineto y/o cambio de piezas del sistema de suspension	1	$ 350.000
	71	servicio de prensa	1	$ 85.001
	72	servicio electrico gral	1	$ 280.000
	73	reparación del sistema del aire acondicionado	1	$ 450.000
	74	Filtro aire acondicionado	1	$ 160.000
	75	cargue del aire acondicionado	1	$ 649.999
	76	Reparación y mantenimiento de la doble	1	$ 1.540.000
	77	soporte cabina puente delantero	1	$ 320.001
	CAMIONETA CHEVROLET DE SIGLAS 19-3414 PLACA: OJZ 504			$ -
	78	Batería	1	$ 1.350.000
	79	Kit correa de repartición	1	$ 1.450.000
	80	Muñecos varilla estabilizadora	1	$ 145.000
	81	Bujes estabilizadora	1	$ 35.000
	82	aceite motor x cuarto	1	$ 75.000
	83	Filtro Aceite	1	$ 54.999
	84	Filtro aire	1	$ 90.000
	85	Filtro Combustible	1	$ 120.000
	86	cambio de aceite	1	$ 60.000
	87	Juego de pastillas	1	$ 340.000
	88	juego de bandas	1	$ 425.000
	89	Llanta 255/70/R16	1	$ 1.350.000
	90	Correa de accesorios	1	$ 300.000
	91	Alineación	1	$ 170.000
	92	Balanceo	1	$ 45.000
	93	Kit de disco del clutch	1	$ 4.500.000
	94	Árbol de dirección	1	$ 3.984.999

	95	Inyector	1	$ 2.150.000
	96	Sensor de velocidad	1	$ 1.980.001
	97	Cruceta	1	$ 145.000
	98	varilla selectora de cambios	1	$ 2.978.000
	99	Revisión Sistema Eléctrico	1	$ 350.000
	100	Montajes llantas	1	$ 45.000
	101	Rotula superior	1	$ 310.000
	102	Rotula inferior	1	$ 350.000
	103	cambio de rotula	1	$ 180.001
	104	Juego de rodamientos llantas delanteras	1	$ 685.000
	105	Juego de rodamientos llantas traseras	1	$ 720.000
	106	cambio de rodamientos	1	$ 420.000
	107	hidráulico de dirección x cuarto	1	$ 65.000
	108	aceite transmicion y caja x cuarto	1	$ 60.000
	109	líquido de freno	1	$ 80.000
	110	juego de amortiguadores delanteros	1	$ 910.000
	111	juego de amortiguadores traseros	1	$ 800.000
	112	cambio de amortiguadores	1	$ 300.000
	113	plumilla limpiabrisas	1	$ 8.000
	114	bombillo farola	1	$ 15.000
	115	bombillo unidad	1	$ 45.000
	116	Fusible	1	$ 4.000
	117	Despinchada de llanta	1	$ 45.000
	118	Vidrio de seguridad delantero	1	$ 1.530.000
	119	Pedales y cubrepedales	1	$ 2.530.000
	120	jgo Discos freno	1	$ 950.000
	121	galon refrigerante	1	$ 60.000
	122	escaneo y programación de fallas	1	$ 750.000
	123	cargue de aire	1	$ 649.999
	124	filtro de aire acondicionado	1	$ 230.000

	125	Graduacion de frenos	1	$ 45.000
	126	juego tapetes en caucho	1	$ 450.000
	127	mantenimiendo del sistema eléctrico elevavidrios	1	$ 450.000
	CAI MÓVIL HYUNDAI PLACA KGG -066 MODELO 2013			$ -
	128	Exploradoras led	1	$ 950.000
	129	Cocuyos para techo	1	$ 158.000
	130	Balastros	1	$ 130.000
	131	aceite motor x cuarto	1	$ 55.000
	132	Filtro Aceite	1	$ 80.000
	133	Filtro Combustible	1	$ 180.001
	134	Filtro Aire	1	$ 220.000
	135	Cambio De Aceite	1	$ 100.000
	136	Batería 31h1250	1	$ 1.350.000
	137	SIRENA 12V	1	$ 600.000
	138	luces federales	1	$ 750.000
	139	revision / reparacion caja de velocidades	1	$ 5.122.000
	140	Llanta delantera 215/75/r17.5	1	$ 1.800.000
	141	Llanta trasera 215/75/r17.5	1	$ 1.800.000
	142	Juego cuchillas limpiaparabrisas	1	$ 200.000
	143	Graduacion de frenos	1	$ 60.000
	144	revision mantemiento y/o cambio de piezas del sitema de frenos	1	$ 450.000
	145	POTE GRASA LITIO	1	$ 170.000
	146	silicona gris	1	$ 51.999
	147	RETENEDOR 69117	1	$ 35.000
	148	RESORTE DE FRENO	1	$ 22.000
	149	RETENEDOR 52*112	1	$ 56.400
	150	RETENEDOR 80*122	1	$ 65.000
	151	JGO DE BANDAS DELT /TRAS	1	$ 950.000
	152	JGO DE PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	1	$ 100.000
	153	BUJE MUELLE	1	$ 50.000
	154	SIRENA 12V	1	$ 649.999
	155	JGO DE LUCES FEDERALES	1	$ 800.000

	156	BOMBILLO UNIDAD	1	$ 45.000
	157	PORTAFUSILERA	1	$ 68.000
	158	cocuyo	1	$ 72.605
	159	terminal electrica	1	$ 1.815
	160	cable electrico x mt	1	$ 10.891
	161	fusible	1	$ 1.815
	162	servicio electrico gral	1	$ 317.647
	163	REVISION Y MANTEMIENTO DEL SENSOR DE VELOCIDADES	1	$ 135.000
	164	JGO DE PITOS	1	$ 120.000
	165	manguera camara	1	$ 65.000
	166	buje muelle	1	$ 39.999
	167	empaquetadura bomba de freno	1	$ 125.000
	168	torre bomba de freno	1	$ 195.001
	169	empaquetadura valvula	1	$ 80.000
	170	bajada de bomba cambio torre y empaquetadura	1	$ 450.000
	171	sikaflex	1	$ 60.000
	172	lavada gral	1	$ 130.000
	173	Despinchada de llanta montaje	1	$ 40.840
	MOTOCICLETA CUADRANTE YAMAHA - NJB83C- MOD 2017 XTZ-250			$ -
	174	Filtro de aceite	1	$ 140.000
	175	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	176	Filtro de aire	1	$ 105.000
	177	Cambio de aceite	1	$ 399.999
	178	Batería	1	$ 260.000
	179	Juego pastillas delanteras	1	$ 120.000
	180	Juego pastillas traseras	1	$ 120.000
	181	Cambio de pastillas	1	$ 50.000
	182	Kit de arrastre	1	$ 350.000
	183	Cambio kit de arrastre	1	$ 130.000
	184	Catalina de cadena	1	$ 175.000
	185	Disco de freno	1	$ 750.000

	186	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1	$ 350.000
	187	Juego rodamientos delanteros	1	$ 190.000
	188	Juego rodamientos traseros	1	$ 150.000
	189	Bombillo farola	1	$ 50.000
	190	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000
	191	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000
	192	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 630.000
	193	Sincronizacion lavado de inyector	1	$ 250.000
	194	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1	$ 509.999
	195	Escaner y borrador historial de fallas.	1	$ 160.000
	196	Pera delantera freno original	1	$ 210.000
	197	Corona	1	$ 399.999
	198	Pedal de cambio completo	1	$ 210.000
	199	Amortiguador trasero completo	1	$ 3.200.000
	200	Soporte de manubrio inferior	1	$ 120.000
	201	Manubrio	1	$ 200.000
	202	Empuñaduras	1	$ 145.000
	203	Cable de acelerador completo	1	$ 250.000
	204	Juego de espejos	1	$ 500.000
	205	Direccional	1	$ 160.000
	206	Fusible	1	$ 8.000
	207	Kit de disco del clutch	1	$ 500.000
	208	Fuelles telescópicos	1	$ 350.000
	209	Bujes de la tijera	1	$ 1.949.999
	210	Enderezar Rin	1	$ 110.000
	211	Pata lateral	1	$ 250.000
	212	mantenimiento de telescopios	1	$ 350.000
	213	Cambio de disco del clutch	1	$ 120.000
	214	GUAYA ACELERADOR	1	$ 380.000

	215	Guaya clutch	1	$ 185.000
	216	Calibracion de valvulas	1	$ 50.000
	217	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 250.000
	MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3759 GOU -72G			$ -
	218	Filtro de aceite	1	$ 130.000
	219	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	220	Filtro de aire	1	$ 210.000
	221	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	222	Batería	1	$ 300.000
	223	Juego pastillas delanteras	1	$ 120.000
	224	Juego pastillas traseras	1	$ 120.000
	225	Cambio de pastillas	1	$ 600.000
	226	Kit de arrastre	1	$ 1.200.000
	227	Cambio kit de arrastre	1	$ 120.000
	228	Catalina de cadena	1	$ 160.000
	229	Disco de freno	1	$ 900.001
	230	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1	$ 350.000
	231	Juego rodamientos delanteros	1	$ 200.000
	232	Juego rodamientos traseros	1	$ 210.000
	233	Bombillo farola	1	$ 80.000
	234	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000
	235	Cambio pastillas	1	$ 60.000
	236	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 399.999
	237	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 485.000
	238	Sincronizacion lavado de inyector	1	$ 350.000
	239	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1	$ 300.000
	240	servicio de escaner	1	$ 175.000
	241	Pera delantera freno	1	$ 190.000
	242	Corona	1	$ 649.999
	243	Pedal de cambio completo	1	$ 270.000

	244	Amortiguador trasero completo	1	$ 2.500.000
	245	Soporte de manubrio inferior	1	$ 150.000
	246	Manubrio	1	$ 180.001
	247	Empuñaduras	1	$ 150.000
	248	Cable de acelerador completo	1	$ 300.000
	249	Juego de espejos	1	$ 399.999
	250	Direccional	1	$ 100.000
	251	Fusible	1	$ 8.000
	252	Kit de disco del clutch	1	$ 399.999
	253	Fuelles telescópicos	1	$ 300.000
	254	Bujes de la tijera	1	$ 195.001
	255	Enderezar Rin	1	$ 100.000
	256	Pata lateral	1	$ 200.000
	257	mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
	258	Cambio de disco del clutch	1	$ 120.000
	259	GUAYA ACELERADOR	1	$ 300.000
	260	Guaya clutch	1	$ 320.001
	261	Calibracion de valvulas	1	$ 60.000
	262	Tapizada de silla	1	$ 150.000
	263	lavada gral	1	$ 50.000
	264	chapa baul	1	$ 160.000
	265	tornillo pata ateral	1	$ 35.000
	266	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 250.000
	MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3758 GOU -71G			$ -
	267	Filtro de aceite	1	$ 130.000
	268	aceite motor x cuarto	1	$ 90.000
	269	Filtro de aire	1	$ 210.000
	270	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	271	Batería	1	$ 300.000
	272	Juego pastillas delanteras	1	$ 120.000
	273	Juego pastillas traseras	1	$ 120.000
	274	Cambio de pastillas	1	$ 600.000
	275	Kit de arrastre original	1	$ 1.200.000

	276	Cambio kit de arrastre original	1	$ 120.000
	277	Catalina de cadena	1	$ 160.000
	278	Disco de freno	1	$ 900.001
	279	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1	$ 350.000
	280	Juego rodamientos delanteros	1	$ 200.000
	281	Juego rodamientos traseros	1	$ 210.000
	282	Bombillo farola	1	$ 80.000
	283	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000
	284	Cambio pastillas	1	$ 60.000
	285	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 399.999
	286	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 485.000
	287	Sincronizacion lavado de inyector	1	$ 350.000
	288	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1	$ 300.000
	289	Escaner y borrador historial de fallas.	1	$ 175.000
	290	Pera delantera freno original	1	$ 190.000
	291	Corona	1	$ 649.999
	292	Pedal de cambio completo	1	$ 270.000
	293	Amortiguador trasero completo	1	$ 2.500.000
	294	Soporte de manubrio inferior	1	$ 150.000
	295	Manubrio	1	$ 180.001
	296	Empuñaduras	1	$ 150.000
	297	Cable de acelerador completo	1	$ 300.000
	298	Juego de espejos	1	$ 399.999
	299	Direccionales	1	$ 100.000
	300	Fusible	1	$ 8.000
	301	Kit de disco del clutch	1	$ 399.999
	302	Fuelles telescópicos	1	$ 300.000
	303	Bujes de la tijera	1	$ 195.001
	304	Enderezar Rin	1	$ 100.000

	305	Pata lateral	1	$ 200.000
	306	mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
	307	Cambio de disco del clutch	1	$ 120.000
	308	GUAYA ACELERADOR	1	$ 300.000
	309	Guaya clutch	1	$ 320.001
	310	Calibracion de valvulas	1	$ 60.000
	311	Tapizada de silla	1	$ 150.000
	312	lavada gral	1	$ 50.000
	313	chapa baul	1	$ 160.000
	314	tornillo pata ateral	1	$ 35.000
	315	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 250.000
	MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3637 KZX-91G			$ -
	316	Filtro de aceite	1	$ 130.000
	317	aceite motor x cuarto	1	$ 90.000
	318	Filtro de aire	1	$ 250.000
	319	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	320	Batería	1	$ 300.000
	321	Juego pastillas delanteras	1	$ 150.000
	322	Juego pastillas traseras	1	$ 150.000
	323	Cambio de pastillas	1	$ 50.000
	324	Kit de arrastre	1	$ 1.200.000
	325	Cambio kit de arrastre	1	$ 120.000
	326	Catalina de cadena	1	$ 160.000
	327	Disco de freno	1	$ 1.400.000
	328	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1	$ 350.000
	329	Juego rodamientos delanteros	1	$ 200.000
	330	Juego rodamientos traseros	1	$ 210.000
	331	Bombillo farola	1	$ 80.000
	332	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000

	333	Cambio pastillas	1	$ 50.000
	334	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 399.999
	335	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 485.000
	336	Sincronizacion lavado de inyector	1	$ 399.999
	337	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1	$ 300.000
	338	servicio de escaner	1	$ 150.000
	339	Pera delantera freno original	1	$ 190.000
	340	Corona	1	$ 649.999
	341	Pedal de cambio completo	1	$ 270.000
	342	Amortiguador trasero completo	1	$ 3.499.999
	343	Soporte de manubrio inferior	1	$ 150.000
	344	Manubrio	1	$ 180.001
	345	Empuñaduras	1	$ 300.000
	346	Cable de acelerador completo	1	$ 300.000
	347	Juego de espejos	1	$ 399.999
	348	Direccionales	1	$ 200.000
	349	Fusible	1	$ 8.000
	350	Kit de disco del clutch	1	$ 399.999
	351	Fuelles telescópicos	1	$ 300.000
	352	Bujes de la tijera	1	$ 195.001
	353	Enderezar Rin	1	$ 100.000
	354	Pata lateral	1	$ 250.000
	355	mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
	356	Cambio de disco del clutch	1	$ 120.000
	357	GUAYA ACELERADOR	1	$ 300.000
	358	Guaya clutch	1	$ 32.000
	359	Calibracion de valvulas	1	$ 60.000
	360	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 250.000
	MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3775 GPJ-61G			$ -
	361	Filtro de aceite	1	$ 109.244
	362	Cuartos de aceite yamalube gris exento	1	$ 75.630
	363	Filtro de aire	1	$ 250.000

	364	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	365	Batería	1	$ 300.000
	366	Juego pastillas delanteras	1	$ 150.000
	367	Juego pastillas traseras	1	$ 150.000
	368	Cambio de pastillas	1	$ 50.000
	369	Kit de arrastre original	1	$ 1.200.000
	370	Cambio kit de arrastre original	1	$ 120.000
	371	Catalina de cadena	1	$ 160.000
	372	Disco de freno	1	$ 1.400.000
	373	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1	$ 350.000
	374	Juego rodamientos delanteros	1	$ 200.000
	375	Juego rodamientos traseros	1	$ 210.000
	376	Bombillo farola	1	$ 80.000
	377	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000
	378	Cambio pastillas	1	$ 50.000
	379	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 399.999
	380	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 485.000
	381	Sincronizacion lavado de inyector	1	$ 399.999
	382	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1	$ 300.000
	383	Escaner y borrador historial de fallas.	1	$ 150.000
	384	Pera delantera freno original	1	$ 190.000
	385	Corona	1	$ 649.999
	386	Pedal de cambio completo	1	$ 270.000
	387	Amortiguador trasero completo	1	$ 3.499.999
	388	Soporte de manubrio inferior	1	$ 150.000
	389	Manubrio	1	$ 180.001
	390	Empuñaduras	1	$ 300.000
	391	Cable de acelerador completo	1	$ 300.000

	392	Juego de espejos	1	$ 399.999
	393	Direccionales	1	$ 200.000
	394	Fusible	1	$ 8.000
	395	Kit de disco del clutch	1	$ 399.999
	396	Fuelles telescópicos	1	$ 300.000
	397	Bujes de la tijera	1	$ 195.001
	398	Enderezar Rin	1	$ 100.000
	399	Pata lateral	1	$ 250.000
	400	mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
	401	Cambio de disco del clutch	1	$ 120.000
	402	GUAYA ACELERADOR	1	$ 300.000
	403	Guaya clutch	1	$ 32.000
	404	Calibracion de valvulas	1	$ 60.000
	405	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 250.000
	MOTOCICLETA CUADRANTE YAMAHA - NJB82C MOD 2017 XTZ – 250			$ -
	406	Filtro de aceite	1	$ 140.000
	407	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	408	Filtro del aire	1	$ 150.000
	409	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	410	Batería	1	$ 300.000
	411	Pastillas delanteras	1	$ 120.000
	412	Pastillas traseras	1	$ 120.000
	413	Cambio de pastillas	1	$ 60.000
	414	Kit de arrastre original	1	$ 350.000
	415	Cambio kit de arrastre original	1	$ 150.000
	416	Bombillo farola	1	$ 180.001
	417	Reparar fuga de aceite	1	$ 480.000
	418	Pito	1	$ 160.000

	419	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1	$ 350.000	
	420	Juego rodamientos delanteros	1	$ 190.000	
	421	Juego rodamientos traseros	1	$ 150.000	
	422	Cambio rodamientos	1	$ 100.000	
	423	Cambio pastillas	1	$ 65.000	
	424	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000	
	425	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 630.000	
	426	Sincronizacion lavado de inyector	1	$ 250.000	
	427	Manilar	1	$ 80.000	
	428	Cambio de manilar	1	$ 15.000	
	429	Base de espejo	1	$ 75.000	
	430	Aerosol de lubricacion cadena	1	$ 70.001	
	431	Guaya acelerador	1	$ 380.000	
	432	Juego bujes tijera	1	$ 1.500.000	
	433	Cambio bujes tijera	1	$ 150.000	
	434	Fuelles telescopicos	1	$ 350.000	
	435	Despinchada llanta delantera o trasera	1	$ 25.000	
	436	Corona	1	$ 399.999	
	437	Pedal de cambio completo	1	$ 180.001	
	438	Amortiguador trasero completo	1	$ 3.200.000	
	439	Soporte de manubrio inferior	1	$ 100.000	
	440	Manubrio	1	$ 198.001	
	441	Empuñaduras	1	$ 145.000	
	442	Cable de acelerador completo	1	$ 250.000	
	443	jgo de espejos	1	$ 399.999	
	444	Direccional	1	$ 160.000	
	445	Fusible	1	$ 8.000	
	446	Pata lateral	1	$ 250.000	
	447	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1	$ 500.000	

	448	Enderezar rin	1	$ 120.000
	449	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 350.000
	450	Cambio de disco del clutch	1	$ 880.000
	451	Calibracion de valvulas	1	$ 80.000
	452	Kit de disco del clutch	1	$ 880.000
	453	Arranque	1	$ 1.000.000
	454	Mantenimiento sistema de arranque	1	$ 250.000
	455	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 350.000
	456	Guaya clutch	1	$ 185.000
	MOTOCICLETA CUADRANTE SUZUKI - NIS-78C MOD 2014 DR-650			$ -
	457	Monoshock	1	$ 7.800.000
	458	Aceite motor x cuarto	1	$ 90.000
	459	Filtro aire	1	$ 200.000
	460	Filtro aceite	1	$ 80.000
	461	Filtro combustible	1	$ 100.000
	462	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	463	Batería	1	$ 600.000
	464	Pastillas delantera	1	$ 120.000
	465	Pastillas trasera	1	$ 120.000
	466	Cambio de pastillas	1	$ 60.000
	467	Kit de arrastre	1	$ 800.000
	468	Cambio de kit de arrastre	1	$ 150.000
	469	Bombillo farola	1	$ 180.001
	470	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000
	471	Llanta trasera mt 130/80/17	1	$ 630.000
	472	Mantenimiento general consistente en engrase general ,lubricacion total.	1	$ 350.000
	473	Manigueta freno	1	$ 120.000
	474	Juego rodamientos delanteros	1	$ 150.000
	475	Juego rodamientos traseros	1	$ 150.000
	476	Cambio de rodamientos	1	$ 120.000

	477	Sincronizar motor incluye repuestos	1	$ 500.000
	478	Mantenimiento comando lado derecho cambio piezas	1	$ 150.000
	479	Pata lateral	1	$ 250.000
	480	Reposapiés	1	$ 100.000
	481	Manguera espiral	1	$ 500.000
	482	Retenedor	1	$ 50.000
	483	Despinchada llanta / montaje	1	$ 35.000
	484	Guaya de acelerador	1	$ 200.000
	485	Guaya de clutch	1	$ 250.000
	486	Kit de disco del clutch	1	$ 500.000
	487	jgo Espejo retrovisor	1	$ 500.000
	488	Switch	1	$ 600.000
	489	Direccional	1	$ 200.000
	490	Reparacion y mantenimiento arranque	1	$ 250.000
	491	Manilar	1	$ 100.000
	492	Mangos direccion	1	$ 150.000
	493	Kit de piston y reparacion cilindro	1	$ 1.500.000
	494	Empaquetadura. Cilindro y culata	1	$ 600.000
	495	Juego de sellos valvulas	1	$ 150.000
	496	Cambio de disco del clutch	1	$ 150.000
	497	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 350.000
	498	Pito	1	$ 300.000
	499	Empaquetadura tapa closh	1	$ 120.000
	500	Suministro y cambio escobillas motor de arranque	1	$ 399.999
	501	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 250.000
	502	Retenedores de las barras	1	$ 150.000
	503	Mantenimiento barras	1	$ 399.999
	504	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 350.000
	MOTOCICLETA REACCIÓN SUZUKI - RUT 71D			$ -

	505	Aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	506	Filtro aire	1	$ 150.000
	507	Filtro aceite	1	$ 70.001
	508	Filtro Combustible	1	$ 100.000
	509	CAMBIO DE ACEiTE	1	$ 39.999
	510	Batería	1	$ 600.000
	511	Pastillas delanteras	1	$ 150.000
	512	Pastillas traseras	1	$ 150.000
	513	Cambio de pastillas	1	$ 60.000
	514	Kit de arrastre	1	$ 800.000
	515	Cambio kit de arrastre	1	$ 150.000
	516	Bombillo farola	1	$ 120.000
	517	Empaquetadura. Cilindro y culata	1	$ 300.000
	518	Juego de sellos valvulas	1	$ 130.000
	519	Empaquetadura tapa closh	1	$ 115.000
	520	Suministro escobillas motor de arranque	1	$ 300.000
	521	Cambio escobillas motor de arranque	1	$ 100.000
	522	Manigueta freno	1	$ 120.000
	523	pata lateral	1	$ 350.000
	524	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1	$ 399.999
	525	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000
	526	Llanta trasera mt 130/80/17	1	$ 630.000
	527	Manilar derecho	1	$ 120.000
	528	Espejo retrovisor	1	$ 399.999
	529	Monoshock	1	$ 7.800.000
	530	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
	MOTOCICLETA REACCIÓN SUZUKI - NIS 57C MOD 2014 DR 650			$ -
	531	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	532	Filtro aire	1	$ 200.000
	533	Filtro aceite	1	$ 80.000
	534	Filtro Combustible	1	$ 100.000

	535	CAMBIO DE ACEiTE	1	$ 39.999
	536	Batería	1	$ 600.000
	537	Pastillas delanteras	1	$ 120.000
	538	Pastillas traseras	1	$ 120.000
	539	Cambio de pastillas	1	$ 100.000
	540	Kit de arrastre	1	$ 800.000
	541	Cambio kit de arrastre	1	$ 150.000
	542	Bombillo farola	1	$ 45.000
	543	Empaquetadura. Cilindro y culata	1	$ 600.000
	544	Juego de sellos valvulas	1	$ 120.000
	545	Empaquetadura tapa closh	1	$ 115.000
	546	Suministro escobillas motor de arranque	1	$ 300.000
	547	Cambio escobillas motor de arranque	1	$ 300.000
	548	Manigueta freno	1	$ 120.000
	549	pata lateral	1	$ 350.000
	550	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1	$ 150.000
	551	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000
	552	Llanta trasera mt 130/80/17	1	$ 630.000
	553	Manilar derecho	1	$ 140.000
	554	Espejo retrovisor	1	$ 700.000
	555	Monoshock	1	$ 7.800.000
	556	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 350.000
	MOTOCICLETA YAMAHA - XHO 35F			$ -
	557	filtro de aceite	1	$ 140.000
	558	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	559	filtro de aceite	1	$ 105.000
	560	cambio de aceite	1	$ 39.999
	561	bateria	1	$ 350.000
	562	pastillas delanteras	1	$ 120.000
	563	pastillas traseras	1	$ 120.000
	564	cambio de pastillas	1	$ 60.000

	565	Kit de arrastre original	1	$ 399.999
	566	cambio de kit de arrastre original	1	$ 150.000
	567	bombillo farola	1	$ 180.001
	568	pito	1	$ 160.000
	569	mantenimiendo general consiste en engrase general moto, lubricación cadena , tensionada de cadena, e inspeccion y lubricacion	1	$ 350.000
	570	juego de rodamientos delanteros	1	$ 190.000
	571	juego de rodamientos traseros	1	$ 150.000
	572	cambio de rodamientos	1	$ 100.000
	573	llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000
	574	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 630.000
	575	sincronizado lavado de inyector	1	$ 250.000
	576	manilar	1	$ 80.000
	577	cambio de manilar	1	$ 15.000
	578	Base de espejo	1	$ 70.001
	579	Aerosol de lubricacion cadena	1	$ 65.000
	580	Guaya acelerador	1	$ 380.000
	581	Juego bujes tijera	1	$ 210.000
	582	Cambio bujes tijera	1	$ 100.000
	583	fuelles telescopicos	1	$ 300.000
	584	Despinchada llanta	1	$ 35.000
	585	corona	1	$ 399.999
	586	Pedal de cambio completo	1	$ 250.000
	587	Amortiguador trasero completo	1	$ 3.200.000
	588	Soporte de manubrio inferior	1	$ 120.000
	589	manubrio	1	$ 200.000
	590	Empuñaduras	1	$ 140.000
	591	Cable de acelerador completo	1	$ 250.000
	592	jgo de espejos	1	$ 500.000
	593	direccionales	1	$ 160.000

	594	Fusible	1	$ 8.000
	595	pata lateral	1	$ 250.000
	596	manteinimiento cuerpo aceleración	1	$ 399.999
	597	Enderezar rin	1	$ 120.000
	598	revision y mantenimiento telescopios	1	$ 399.999
	599	cambio disco del clutch	1	$ 120.000
	600	Calibracion de valvulas	1	$ 80.000
	601	Kit de disco del clutch	1	$ 880.000
	602	Arranque	1	$ 2.000.000
	603	Mantenimiento sistema de arranque	1	$ 200.000
	604	mantenimiento sistema electrico	1	$ 250.000
	605	Guaya clutch	1	$ 180.001
	MOTOCICLETA REACCIÓN YAMAHA - RUU 16D MOD 2017 XTZ - 250			$ -
	606	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	607	Filtro del aire	1	$ 105.000
	608	Filtro del aceite	1	$ 140.000
	609	Cambio de aceite	1	$ 60.000
	610	Pastillas delanteras	1	$ 120.000
	611	Pastillas traseras	1	$ 120.000
	612	Batería	1	$ 350.000
	613	Kit de arrastre original	1	$ 350.000
	614	Bombillo farola	1	$ 180.001
	615	Juego rodamientos delanteros	1	$ 190.000
	616	Juego rodamientos traseros	1	$ 150.000
	617	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000
	618	Cambio de manilar	1	$ 15.000
	619	Bujes tijera	1	$ 195.001
	620	Llanta delantera mt 90/90/21	1	$ 590.000
	621	Llanta trasera mt 120/80/18	1	$ 630.000
	622	Enderezar rin	1	$ 110.000
	623	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1	$ 350.000

624	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 350.000
Motocicleta Estación SUZUKI DR - 200 Placa UZZ-97E MODELO 2020			$ -
625	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
626	Filtro del aire	1	$ 105.000
627	Filtro de aceite	1	$ 140.000
628	Cambio de aceite	1	$ 39.999
629	Pastillas delanteras	1	$ 120.000
630	Pastillas traseras	1	$ 120.000
631	Cambio de pastillas	1	$ 60.000
632	Batería	1	$ 350.000
633	Llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1	$ 590.000
634	Llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1	$ 630.000
635	Kit de arrastre	1	$ 800.000
636	Bombillo farola	1	$ 180.001
637	Reposapiés	1	$ 150.000
638	Mantenimiento general consistente en engrase lubricacion total.	1	$ 250.000
639	Juego rodamientos delanteros	1	$ 150.000
640	Juego rodamientos traseros	1	$ 120.000
641	jgo Espejos	1	$ 500.000
642	Direccionales	1	$ 600.000
643	Enderezar rin	1	$ 120.000
644	Despinchada llanta	1	$ 35.000
645	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 350.000
646	Guaya acelerador	1	$ 120.000
647	Guaya clutch	1	$ 240.000
648	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
MOTOCICLETA SIJIN YAMAHA RPA-47E MOD 2018 FZ 150D			$ -

	649	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	650	Filtro del aire	1	$ 105.000
	651	Filtro de aceite	1	$ 140.000
	652	Cambio de aceite	1	$ 60.000
	653	pastilla delanteras	1	$ 120.000
	654	Pastillas traseras	1	$ 120.000
	655	Llanta delantera mt 100/80/17	1	$ 590.000
	656	Llanta trasera mt 140/80/17	1	$ 630.000
	657	Batería	1	$ 350.000
	658	Kit de arrastre	1	$ 399.999
	659	Bombillo farola	1	$ 180.001
	660	Manubrio	1	$ 100.000
	661	Mantenimiento general consistente en engrase generallubricacion total.	1	$ 150.000
	662	Espejos	1	$ 160.000
	663	Direccionales	1	$ 100.000
	664	Cunas	1	$ 200.000
	665	Retenedores de las barras	1	$ 80.000
	666	Mantenimiento barras	1	$ 399.999
	MOTOCICLETA AMBIENTAL SUZUKI RVI 77D MOD 2017 DRX - 200			$ -
	667	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
	668	Filtro del aire	1	$ 200.000
	669	Filtro de aceite	1	$ 80.000
	670	Cambio de aceite	1	$ 39.999
	671	Pastillas delanteras	1	$ 120.000
	672	Pastillas traseras	1	$ 120.000
	673	Batería	1	$ 350.000
	674	Llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1	$ 590.000
	675	Llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1	$ 630.000
	676	Kit de arrastre original	1	$ 800.000
	677	Retenedores de las barras	1	$ 120.000

678	Bombillo farola	1	$ 180.001
679	Reposapiés	1	$ 150.000
680	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1	$ 250.000
681	Juego rodamientos delanteros	1	$ 300.000
682	Juego rodamientos traseros	1	$ 200.000
683	Cambio de rodamientos	1	$ 100.000
684	Espejos	1	$ 399.999
685	Direccionales	1	$ 200.000
686	Enderezar rin	1	$ 120.000
687	Revisión y mantenimiento de telescopios	1	$ 399.999
Camioneta Estación CHEVROLET DMAX Placa ODT-480 Modelo 2020			$ -
688	Batería	1	$ 1.350.000
689	Kit correa de repartición	1	$ 1.450.000
690	Muñeco varilla estabilizadora	1	$ 145.000
691	Bujes estabilizadora	1	$ 30.000
692	aceite motor x cuarto	1	$ 55.000
693	Filtro Aceite	1	$ 75.000
694	Filtro aire	1	$ 90.000
695	Filtro Combustible	1	$ 100.000
696	CAMBIO DE ACETE	1	$ 60.000
697	Juego de pastillas	1	$ 330.000
698	Juego de bandas	1	$ 399.999
699	Llantas 255/70/R16 PIRELLI	1	$ 1.350.000
700	Correa de accesorios	1	$ 649.999
701	Alineación	1	$ 170.000
702	Balanceo	1	$ 45.000
703	Kit de disco del clutch	1	$ 3.499.999
704	Cambio kit de disco del clutch	1	$ 800.000
705	Árbol de dirección	1	$ 3.800.000
706	Inyector	1	$ 3.499.999
707	Sensor de velocidad	1	$ 200.000

	708	Cruceta	1	$ 150.000
	709	Varilla selectora de cambios	1	$ 3.200.000
	710	Revisión sistema eléctrico	1	$ 350.000
	711	Montajes llantas	1	$ 45.000
	712	Rotula superior	1	$ 270.000
	713	Rotula inferior	1	$ 250.000
	714	punta de eje	1	$ 649.999
	715	Axial direccion	1	$ 180.001
	716	Muñeco varilla estabilizadora	1	$ 130.000
	717	perno con tca de lujo	1	$ 20.000
	718	terminal direccion	1	$ 260.000
	719	guardapolvo eje	1	$ 250.000
	720	buje tijera	1	$ 95.000
	721	bocin delantero	1	$ 545.000
	722	buje amortiguador	1	$ 50.000
	723	tapa radiador	1	$ 65.000
	724	servicio de prensa	1	$ 45.000
	725	revision mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1	$ 350.000
	726	Juego de rodamientos llantas delanteras	1	$ 685.000
	727	Juego de rodamientos llantas traseras	1	$ 850.000
	728	Cambio de rodamientos	1	$ 399.999
	729	Galon aceite de transmisión y caja	1	$ 200.000
	730	Aceite hidráulico	1	$ 65.000
	731	Líquido de freno	1	$ 90.000
	732	Juego de amortiguadores delanteros	1	$ 90.000
	733	Juego de amortiguadores traseros	1	$ 890.000
	734	Cambio de amortiguadores	1	$ 300.000
	735	Juego cuchillas limpiaparabrisas	1	$ 200.000
	736	Bombillo farola	1	$ 45.000

	737	Fusible	1	$ 20.000
	738	Despinchada de llanta	1	$ 45.000
	739	Vidrio de seguridad delantero	1	$ 1.520.000
	740	Pedales y cubre pedales	1	$ 2.500.000
	741	Jgo Discos freno	1	$ 950.000
	742	refrigerante galon	1	$ 65.000
	743	servicio de escaner	1	$ 399.999
	744	Carge del aire	1	$ 649.999
	745	Filtro de aire acondicionado	1	$ 200.000
	746	Graduacion de frenos	1	$ 45.000
	747	Juego tapetes en caucho	1	$ 300.000
	748	Mantenimiento del sistema eléctrico eleva vidrios	1	$ 550.000
	749	Funda para volante	1	$ 200.000
	750	Ambientadores	1	$ 50.000
	751	SWITCH PITO	1	$ 25.000
	752	JGO DE ESCOBILLAS	1	$ 35.000
	753	BOMBILLO 1034	1	$ 10.000
	754	BOMBILLO 1134	1	$ 10.000
	755	revision mantenimineto y/o cambio d epiezas del sitema de freno	1	$ 350.000
	756	cable electrico x mt	1	$ 14.000
	757	amarre plastico	1	$ 2.000
	758	terminal electrica	1	$ 1.000
	759	socket	1	$ 25.000
	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DISTRITO DE POLICIA PLACA FHX 059 MODELO 2017			$ -
	760	aceite motor x cuarto	1	$ 55.000
	761	Filtro aceite	1	$ 65.000
	762	Filtro aire	1	$ 75.000
	763	Filtro combustible	1	$ 900.001
	764	Juego de pastillas	1	$ 330.000
	765	Juego de bandas	1	$ 399.999
	766	Cambio de aceite	1	$ 60.000

	767	Llantas 255/70/r16	1	$ 1.250.000	
	768	Alineacion	1	$ 170.000	
	769	Balanceo	1	$ 45.000	
	770	Correa de accesorios	1	$ 500.000	
	771	Batería mac	1	$ 1.350.000	
	772	Kit correa de repartición	1	$ 1.500.000	
	773	Muñecos varilla estabilizadora	1	$ 130.000	
	774	Bujes estabilizadora	1	$ 30.000	
	775	Montaje llanta	1	$ 45.000	
	776	Rotulas superiores	1	$ 255.000	
	777	Rotulas inferiores	1	$ 350.000	
	778	jgo Discos freno	1	$ 1.100.000	
	779	bocin delantero	1	$ 800.000	
	780	terminal direccion	1	$ 280.000	
	781	refrigerante galon	1	$ 65.000	
	782	liquido de frenos	1	$ 90.000	
	783	Tanque auxiliar de radiador	1	$ 450.000	
	784	Sincronizacion de motor	1	$ 850.000	
	785	servicio de escaner	1	$ 150.000	
	786	Aceite hidráulico x cuarto	1	$ 65.000	
	787	Filtro de aire acondicionado	1	$ 200.000	
	788	Juego amortiguadores delanteros	1	$ 655.000	
	789	Cambio de amortiguadores	1	$ 399.999	
	790	Juego amortiguadores traseros	1	$ 890.000	
	791	jgo de plumillas limpiaparabrisas.	1	$ 150.000	
	792	kit de embrague (disco prensa balinera)	1	$ 3.800.000	
	793	bajada de caja cambio de embrague	1	$ 800.000	
	794	bateria 12v	1	$ 1.350.000	
	795	revision mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1	$ 350.000	

796	revision mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1	$ 350.000
OTROS SERVICIOS			$ -
797	Despinchada para camionetas y/o patrullas de la fuerza publica	1	$ 45.000
798	Neumaticos para camionetas y/o patrullas de la fuerza pública	1	$ 160.000
799	Despinchada para motocicletas de la fuerza pública	1	$ 25.000
800	Neumaticos y/o mangueras para motocicletas de la fuerza pública	1	$ 60.000
MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 PLACA: RUK 28D MODELO 2017			$ -
801	Kit de arrastre	1	$ 450.000
802	Juego pastillas de frenos delanteros	1	$ 120.000
803	Juego pastillas de frenos traseros	1	$ 12.000
804	Bombilla farola delantera	1	$ 180.001
805	Bujías	1	$ 35.000
806	Filtro de aceite	1	$ 60.000
807	aceite motor x cuarto	1	$ 90.000
808	llanta delantera	1	$ 590.000
809	llanta trasera	1	$ 630.000
810	Disco de freno trasero	1	$ 85.001
811	Luces federales	1	$ 550.000
812	Tapicería cojín	1	$ 150.000
813	Escala pie delanteros	1	$ 150.000
814	Escala pie traseros	1	$ 150.000
MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 PLACA: RUK 31D			$ -
815	Kit de arrastre	1	$ 800.000
816	Juego pastillas de frenos delanteros	1	$ 120.000
817	Juego pastillas de frenos traseros	1	$ 120.000
818	Bombilla farola delantera	1	$ 180.001
819	Bujías	1	$ 35.000
820	Filtro de aceite	1	$ 60.000

821	aceite motor x cuarto	1	$ 90.000
822	llanta delantera	1	$ 590.000
823	llanta trasera	1	$ 630.000
824	Disco de freno trasero	1	$ 850.000
825	Luces federales	1	$ 550.000
826	Tapicería cojín	1	$ 150.000
827	Escala pie delanteros	1	$ 150.000
828	Escala pie traseros	1	$ 150.000
829	Direccionales delanteras	1	$ 120.000
830	Direccionales traseras	1	$ 120.000
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RUK33D MODELO 2017			$ -
831	Kit de arrastre	1	$ 800.000
832	Juego pastillas de frenos delanteros	1	$ 120.000
833	Juego pastillas de frenos traseros	1	$ 120.000
834	Bombilla farola delantera	1	$ 180.001
835	Bujías	1	$ 35.000
836	Filtro de aceite	1	$ 60.000
837	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
838	llanta delt	1	$ 590.000
839	llanta tras	1	$ 630.000
840	Disco de freno trasero	1	$ 850.000
841	Luces federales	1	$ 550.000
842	Tapicería cojín	1	$ 150.000
843	Escala pie delanteros	1	$ 150.000
844	Escala pie traseros	1	$ 150.000
845	Direccionales delanteras	1	$ 120.000
846	Direccionales traseras	1	$ 120.000
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RRF72D MODELO 2015			$ -
847	Kit de arrastre	1	$ 800.000
848	Juego pastillas de frenos delanteros	1	$ 120.000
849	Juego pastillas de frenos traseros	1	$ 120.000
850	Bombilla farola delantera	1	$ 180.001
851	Bujías	1	$ 35.000
852	Filtro de aceite	1	$ 60.000

853	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
854	llanta delt	1	$ 590.000
855	llanta tras	1	$ 630.000
856	Disco de freno trasero	1	$ 850.000
857	Luces federales	1	$ 550.000
858	Escala pie delanteros	1	$ 150.000
859	Escala pie traseros	1	$ 150.000
860	Direccionales delanteras	1	$ 120.000
861	Direccionales traseras	1	$ 120.000
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RRF34D MODELO 2015			$ -
862	Cadenilla de motor	1	$ 750.000
863	Juego de anillos de pistón	1	$ 320.001
864	Juego de sellos de válvulas	1	$ 130.000
865	Kit medico	1	$ 1.850.000
866	aceite motor x cuarto	1	$ 75.630
867	Filtro de aceite	1	$ 60.000
868	Juego de oring	1	$ 25.000
869	Juego de cunas de dirección	1	$ 700.000
870	Juego canastillas del trapecio	1	$ 399.999
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RRF35D MODELO 2015			$ -
871	Cadenilla de motor	1	$ 600.000
872	Juego de anillos de pistón	1	$ 320.000
873	Juego de sellos de válvulas	1	$ 130.000
874	Kit medico	1	$ 1.850.000
875	aceite motor x cuarto	1	$ 90.000
876	Filtro de aceite	1	$ 60.000
877	Juego de oring	1	$ 25.000
878	Juego de cunas de dirección	1	$ 700.000
879	Juego canastillas del trapecio	1	$ 400.000
880	Juego de cunas de dirección	1	$ 700.000
881	Juego canastillas del trapecio	1	$ 400.000
TOTAL			$ 341.393.053

Presupuesto Oficial y forma de pago	El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato, amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **CDP04150002**, los cuales serán cancelados por la Entidad mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes y servicios realmente entregados a la entidad, de acuerdo a los precios unitarios fijos a monto agotable. Lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que de cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato El contratista deberá presentar su informe con los soportes los cuales deben contener: • fecha del servicio y del suministro. • placa del vehículo al cual se le presto el servicio y/o se hizo el suministro • valor unitario por servicio y suministro del repuesto • valor total del servicio y suministro del repuesto. • cantidad de elementos y descripción de los mismos. • valor unitario sin IVA y con IVA. • valor total del servicio y/o suministro. • registro fotográfico.
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓ	
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN	La entidad tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos para la escogencia del contratista, razón por lo que la oferta más favorable para EL MUNICIPIO será la que luego de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio obtenga el mayor puntaje de acuerdo con las fórmulas y criterios definidos en el pliego de condiciones, así:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	30 puntos
2	Factor Técnico- Calidad del servicio	59.5 Puntos
3	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 Puntos
5	Incentivo MiPymes	0.25 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO	**100 PUNTOS**

1. **Propuesta Económica: Máximo 30 Puntos**.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse.

La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada será CAUSAL DE RECHAZO.

El Municipio a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de treinta (30) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (30 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE A ASIGNAR
Propuesta N° 1 (menores valor)	30
Propuesta N°2	20
Propuesta N°3	10
Propuesta N°4	7
Propuesta N°5	00

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, se incluye el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas VALOR PROMEDIO -PRECIO TECHO, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la del promedio, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - CALIDAD DEL SERVICIO – 59.5 PUNTOS

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE
Servicio de grúa sin costo para la entidad	35 Puntos
Ubicación instalaciones físicas y administrativas	14.5 Puntos
Mejoramiento área operativa mínima	10 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	**59.5 PUNTOS**

2.1. SERVICIO DE GRUA SIN COSTO PARA LA ENTIDAD- 35 PUNTOS

SERVICIO DE GRUA SIN COSTO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el servicio de una (1) grúa las 24 horas los 7 días de la semana, con capacidad mayor a 20 toneladas, durante la ejecución del contrato se le otorgara el puntaje aquí establecido. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución de presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de las grúas, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda, junto con registro fotográfico.	35 puntos
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el	15 puntos

servicio de una (1) grúa las 24 horas los 7 días de la semana, con capacidad mayor a 10 toneladas, durante la ejecución del contrato se le otorgara el puntaje aquí establecido. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución de presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de las grúas, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda	
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el servicio de una (1) grúa las 24 horas los 7 días de la semana, con capacidad mayor a 6 toneladas, durante la ejecución del contrato se le otorgara el puntaje aquí establecido. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución de presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de las grúas, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda, junto con registro fotográfico.	10 puntos
PUNTAJE MAXIMO	**35 PUNTOS**

2.2. UBICACIÓN INSTALACIONES FISICAS Y ADMINISTRATIVAS – 14.5 PUNTOS

UBICACIÓN INSTALACIONES FISICAS Y ADMNISTRATIVAS DEL TALLER	PUNTAJE
El proponente que ofrezca un taller ubicado en el casco urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) en una distancia no mayor a un (1) kilometro	14.5 Puntos
El proponente que ofrezca un taller ubicado en el casco urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) en una distancia no mayor a 3 kilómetros	9.5 Puntos
El proponente que ofrezca un taller ubicado en el casco urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) en una distancia no mayor a 5 kilómetros	4.5 puntos
PUNTAJE MAXIMO	**14.5 PUNTOS**

2.3. MEJORAMIENTO AREA OPERATIVA MINIMA- 10 PUNTOS

MEJORAMIENTO AREA OPERATIVA MINIMA	PUNTAJE
El proponente que ofrezca un área operativa mínima igual o mayor a 300 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	10 Puntos
El proponente que ofrezca un área operativa mínima de 150 M2 a 299 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	5 Puntos

El proponente que ofrezca un área operativa mínima de 100 M2 a 149 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	3 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	**10 PUNTOS**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofertas de bienes y servicios nacionales	10 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorpore bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	10 PUNTOS
ofertas de bienes y servicios Extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	5 PUNTOS.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

4. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los

		respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

5. INCENTIVO ADICIONAL MIPYMES (Máximo 0,25 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para incentivar la participación se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ANALISIS DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad
1	General	Externo	Contratación Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desequilibrio económico	2	2	4	B	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	1	1	2	B	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Prolongación de la ejecución y Reajuste del presupuesto	3	4	7	A	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	2	3	5	M	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
3	Especifica	Externo	Ejecución	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Retrasos en la ejecución de la obra. Liquidaciones anticipadas	3	3	6	A	Contratista	Control de presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Altera el equilibrio del contrato	1	2	3	B	Municipio	Revaluación del proyecto	1	1	2	B	No	Municipio	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

	5	General	Externo	Ejecución	Naturales	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Aumento en los periodos de ejecución. Sobrecostos	3	3	6	A	Contratista	Reajuste del presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
	6	Específica	Externo	Planeación, Adjudicación, Ejecución	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	No ejecución de la obra. Impedimento para desarrollar el proyecto	3	5	8	E	Municipio y Contratista	Reajuste del presupuesto	2	4	6	A	Si	Municipio y Contratista	Planeación	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

Garantías

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto nacional 1082 de 2015, la o el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Garantía	CONTRACTUALPRE-	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) Del valor del presupuesto oficial	Constituida desde el momento de presentación de la oferta y noventa (90) días
Cumplimiento del contrato		X		SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio			X	SI	En cuantía equivalente	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04)

						al diez por ciento (10%) del valor del contrato	meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
	Calidad de los bienes			X	SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se suscriba adición o prorroga al Contrato o cualquier otra modificación que varíe las condiciones iniciales del Contrato, así mismo la garantía deberá ser modificada, de acuerdo a lo estipulado en dichos documentos que hacen parte integral del Contacto.

El contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se amparen las condiciones originales.

Nombre del funcionario requirente	_____ ***JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS*** *Secretario General y de Gobierno.*

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	TATIANA GUZMAN	LUATANI MARTINEZ SERRANO	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Cargo	CONTRATISTA – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESOR JURIDICO CPS	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Fecha			
Firma			